



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## COMISIONES

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 21

## RÉGIMEN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. NARCÍS SERRA I SERRA

Sesión núm. 2

celebrada el miércoles, 31 de mayo de 2000

	<u>Página</u>
<b>ORDEN DEL DÍA:</b>	
Ratificación de la celebración de las comparecencias acordadas por la Mesa y los portavoces de la Comisión en su reunión de 23 de mayo de 2000. ....	168
Aprobación de la delegación en favor de la Mesa a la que hace referencia la resolución de la Presidencia de la Cámara de 2 de noviembre de 1983, en relación con el artículo 44 del Reglamento del Congreso de los Diputados. (Número de expediente 042/000002.) ....	168
Comparecencia del señor ministro de Administraciones Públicas (Posada Moreno) para informar sobre:	
— Las líneas generales de la política de su Departamento. A petición propia. (Número de expediente 214/000006.) ....	168

	Página
— <b>Las líneas generales de la política de su Departamento. A solicitud del Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 213/000025.)</b> .....	168
— <b>Objetivos de su Departamento en la VII legislatura. A solicitud del Grupo Parlamentario Mixto. (Número de expediente 213/000042.)</b> .....	168
— <b>Prioridades y políticas que piensa impulsar en relación a las materias vinculadas a dicha Comisión durante la VII legislatura. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 213/000054.)</b> .....	168

**Se abre la sesión a las diez y cinco minutos de la mañana.**

**RATIFICACIÓN DE LA CELEBRACIÓN DE LAS COMPARECENCIAS ACORDADAS POR LA MESA Y LOS PORTAVOCES DE LA COMISIÓN EN SU REUNIÓN DE 23 DE MAYO DE 2000.**

**APROBACIÓN, DE LA DELEGACIÓN EN FAVOR DE LA MESA, A LA QUE HACE REFERENCIA LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA, DE 2 DE NOVIEMBRE DE 1983, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS. (Número de expediente 042/000002.)**

El señor **PRESIDENTE**: Buenos días, señoras y señores diputados. El motivo de la convocatoria de la Comisión es, evidentemente, la comparecencia del señor ministro de Administraciones Públicas pero, por ser ésta la primera reunión de la comisión en la presente legislatura, tengo que proponerles, en primer lugar, la ratificación de la decisión de la Mesa y portavoces de convocar la Comisión y, en segundo lugar, que aprobemos la delegación en favor de la Mesa y portavoces de la convocatoria de la Comisión de comparecencias en el futuro. Creo que lo primero puede hacerse por asentimiento. (**Asentimiento.**) Queda ratificado por asentimiento.

Por lo que se refiere a la delegación en favor de la Mesa, acordaríamos el texto tipo que han aprobado las demás comisiones, que ya viene de la anterior legislatura y que dice lo siguiente: 1) De conformidad con lo establecido en la resolución de la Presidencia del Con-

greso, de 2 de noviembre de 1983, se delegan en la Mesa de la Comisión las facultades a que se refiere el artículo 44 del Reglamento del Congreso. 2) El rechazo de solicitudes de comparecencia exigirá el acuerdo unánime de los miembros de la Mesa, quedando avocada por la Comisión la decisión en caso contrario. Es decir, si no tenemos acuerdo, habrá que venir siempre al pleno de la Comisión para aprobar o rechazar una comparecencia. Esta es la redacción tipo de este acuerdo. ¿Desean los portavoces que se vote formalmente, o podemos aprobar esa delegación en la Mesa por asentimiento? (**Asentimiento.**) Queda aprobado por asentimiento.

**COMPARECENCIA DEL SEÑOR MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (POSADA MORENO) PARA INFORMAR SOBRE:**

- **LAS LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE SU DEPARTAMENTO. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 214/000006.)**
- **LAS LÍNEAS GENERALES DE LA POLÍTICA DE SU DEPARTAMENTO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 213/000025.)**
- **OBJETIVOS DE SU DEPARTAMENTO EN LA VII LEGISLATURA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO. (Número de expediente 213/000042.)**
- **PRIORIDADES Y POLÍTICAS QUE PIENSA IMPULSAR EN RELACIÓN A LAS MATERIAS VINCULADAS A DICHA COMISIÓN DURANTE LA VII LEGISLATURA. A SOLI-**

**CITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO CATALÁN (CONVERGÈNCIA I UNIÓ). (Número de expediente 213/000054.)**

El señor **PRESIDENTE**: Entramos en el único punto del orden del día, que es la comparecencia del señor ministro de Administraciones Públicas, que comparece a petición propia y también por solicitud del Grupo Parlamentario Socialista, Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) y Grupo Parlamentario Mixto.

En la reunión de la Mesa estuvimos abordando las formalidades de esta primera comparecencia. Por descontado, tendrá la palabra en primer lugar, por el tiempo que desee, el señor ministro de Administraciones Públicas, posteriormente daríamos la palabra a los grupos parlamentarios que han solicitado la comparecencia, por orden de mayor a menor, y a partir de ahí el resto de grupos que quieran fijar su posición podrán hacerlo, cerrando el turno el Grupo Popular. Ésta sería la mecánica. Sólo excepcionalmente, después de la respuesta del ministro, daríamos, por muy breve espacio de tiempo, un turno de intervención a los grupos que lo solicitasen. En principio la Mesa acordó que intentemos que los grupos no se excedan de 15 minutos, aunque el consejo es que hagamos un esfuerzo para que las intervenciones de los grupos duren 10 minutos.

Agradezco al señor ministro su comparecencia en fechas tan tempranas y le doy la palabra.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Posada Moreno): Muchas gracias, señor presidente, por sus amables palabras. Debo decir que estoy encantado de comparecer ante SS.SS. para explicar cuáles van a ser las líneas generales de la política del departamento.

Como sin duda saben SS.SS., comparecí anteayer en la Comisión de Interior y Régimen de las Administraciones Públicas del Senado porque, como allí dije y mantengo aquí naturalmente, el carácter de Cámara territorial del Senado hace que resulte lógico que mi primera exposición tuviese lugar en dicha Cámara, pero necesariamente tenía que haber una segunda en el Congreso. Mi exposición, como es lógico, va a ser muy similar a la que hice en el Senado puesto que las líneas generales no cambian en dos días sino que se mantienen. Sí he introducido algún cambio en mi exposición, nacido sobre todo de las réplicas y observaciones que me hicieron los senadores de todos los grupos en esa comparecencia puesto que creo que, algunas de ellas, merecía la pena incorporarlas a esta exposición inicial que ahora hago.

Comenzando por la política autonómica, como saben SS.SS., nuestro país goza en estos momentos de un alto grado de descentralización política. El Estado autonómico ha alcanzado su plena madurez y estabilidad y hoy podemos hablar de un modelo territorial del

Estado que configura a España como una nación plural. Hoy, las comunidades autónomas gestionan importantes políticas públicas y esto ha sido posible por la enorme importancia cuantitativa y cualitativa de los traspasos realizados.

Como ya hice en el Senado, quiero hacer un breve repaso de lo que ha supuesto la política autonómica en la pasada legislatura, gracias a la labor de mis predecesores en el Ministerio de Administraciones Públicas y por supuesto de las comunidades autónomas que colaboraron con ellos, lo que, indudablemente, ha logrado dar un gran impulso al proceso autonómico. Por ejemplo, en la VI Legislatura se han traspasado un total de 192.000 funcionarios a las comunidades autónomas, casi la tercera parte del traspaso total de estos 20 años, que es del orden de 660.000 funcionarios. En cuanto a las cifras de coste de los traspasos, por poner un simple ejemplo, aunque esto se ha ido produciendo a lo largo de los últimos 20 años, en los últimos cuatro años el coste efectivo neto ha sido de un billón de pesetas. Esta cifra indica que se ha llegado también a un alto grado de descentralización del gasto público y cuando completemos algunos de los traspasos ahora pendientes, fundamentalmente los de sanidad, medios de justicia y políticas activas del Inem, esta distribución será tal que la Administración general del Estado gestionará la mitad del total del gasto público, dentro del cual estará incluida la Seguridad Social, mientras que las administraciones territoriales gestionarán la otra mitad, incluyendo las prestaciones de los servicios públicos más importantes. Pero, a pesar de lo mucho que ciertamente se ha conseguido en materia autonómica, es indudable que todavía debemos progresar en la consecución de este marco coherente, cuya esencia es toda una serie de valores constitucionales como la solidaridad, la lealtad constitucional y el autogobierno, porque debemos lograr que este sistema que ha conseguido integrar la pluralidad en la unidad funcione cada vez mejor, siguiendo siempre, como he indicado, sus principios inspiradores.

Hasta la fecha una parte importante de la política autonómica ha estado constituida por los traspasos. Pues bien, también durante la presente legislatura se dará gran importancia a la realización de traspasos. A este respecto el Gobierno quiere concluir en esta legislatura tres grandes traspasos, tanto desde el punto de vista cualitativo como desde el punto de vista cuantitativo, que en estos momentos están pendientes: las políticas activas de empleo, la justicia —los medios materiales para la justicia— y la sanidad. En cuanto al traspaso de las políticas activas de empleo que actualmente gestiona el Inem, quiero resaltar que lo que se traspasa son las actividades de promoción del empleo generalmente definidas en los planes de empleo, bien sean las relativas a la formación de desempleados, a la aprobación de actividades generadoras de empleo o al otorgamiento de subvenciones. Es importante destacar

la relevancia de este traspaso, ya que crear empleo estable será una de las tareas prioritarias de la acción del Gobierno, que ya lo ha sido, y desde el momento en que se realicen los traspasos pasará a ser también una responsabilidad de las comunidades autónomas. Yo creo que este traspaso, según la agenda que establecimos el otro día en el Senado ante la pretensión de los señores senadores de disponer de un calendario lo más preciso posible de traspasos, podría quedar completado en el primer semestre del año 2001, dado que sólo quedan por concretar los medios materiales, personales y financieros que han de ser transferidos y espero la colaboración y la predisposición al acuerdo de los gobiernos de las comunidades autónomas. Como saben SS.SS., el traspaso está prácticamente concluido en relación con las comunidades autónomas del artículo 151 y, en cuanto a las del artículo 143, ya se ha alcanzado un acuerdo con Madrid, que gestiona las políticas activas desde enero del presente año, y las negociaciones con las comunidades de Extremadura y Castilla-La Mancha están muy avanzadas.

El segundo gran traspaso pendiente es el de los medios materiales y personales al servicio de la Administración de justicia, traspaso que ya se ha hecho a todas las comunidades autónomas del artículo 151, procediendo hacerlo ahora a las del artículo 143. Asimismo este traspaso también reviste una gran importancia ya que, como ustedes saben, la reforma de la Administración de justicia es uno de los grandes compromisos de este Gobierno, siendo necesario lograr una implicación de todas las administraciones públicas para conseguir que este gran pacto sobre la justicia que se debe alcanzar entre todas las fuerzas políticas nos conduzca a lograr esa justicia moderna y eficaz que nos reclaman los ciudadanos. Pretendo que este traspaso esté concluido en el segundo semestre del próximo año 2001, puesto que también es importante que las comunidades autónomas puedan asumir cuanto antes su responsabilidad en la consecución de este empeño.

En cuanto al último de estos grandes traspasos, el de los servicios sanitarios de la Seguridad Social, del Insalud a las comunidades autónomas del artículo 143, es obvio que es el más complejo. Esta complejidad no es sólo por el hecho de que se trata de traspasar aproximadamente dos billones de pesetas, que es el importe que corresponde precisamente a la financiación del Insalud, sino por otras muchas razones, entre las que quiero destacar que es necesario lograr un sistema de financiación estable y suficiente, ya que sólo es posible realizar este traspaso si se establecen los mecanismos necesarios de garantía de equilibrio financiero que sean expresión de la solidaridad entre los territorios. En todo caso, antes del 31 de diciembre del año 2001 deberá aprobarse un nuevo modelo de financiación de la sanidad, puesto que en esta fecha finaliza el que está en vigor. Por tanto, ambas cuestiones, la preparación, aunque no realización total, de los traspasos y el nuevo modelo de

financiación tienen que ser abordadas desde una óptica común, pero además es necesario también resolver otras dificultades que, aunque menores, son sustanciales, como el establecer sistemas de compensación que permitan dar solución a los problemas que puedan generar la atención a los desplazados de otras comunidades autónomas distintas a las de residencia o resolver adecuadamente la dotación de infraestructuras y recursos sanitarios según en qué comunidades autónomas. Pues bien, yo creo que este traspaso de la sanidad nos va a tener trabajando durante los cuatro años de la legislatura y es mi intención, y desde luego creo que la intención de todos, comenzar cuanto antes los trabajos para perfilar cómo van a hacerse, de acuerdo también con la financiación, y que a lo largo de la legislatura podamos resolver el traspaso total.

Para terminar con el tema de los traspasos, quisiera decir que existen otras materias de menor calado —de menor calado según se mire, claro está, quizás no de tanto volumen financiero— pendientes de traspasar a algunas comunidades autónomas, como por ejemplo el personal docente de las instituciones penitenciarias, los servicios sanitarios y sociales del Instituto Social de la Marina o los centros educativos del Ministerio de Defensa, así como otras de muy variado carácter que tenemos pendientes con distintas comunidades autónomas y que tienen que irse resolviendo poco a poco a lo largo de los próximos meses.

Ahora bien, en el Ministerio de Administraciones Públicas no nos vamos a dedicar solamente a concluir los traspasos o a llevar a cabo los que están pendientes. Éstos han tenido un gran protagonismo durante las legislaturas anteriores, pero ahora tienen que cederlo en parte a otras facetas del desarrollo autonómico que hasta la fecha han tenido menos importancia, pero que actualmente yo creo que son trascendentales ante el grado de estabilidad que ha alcanzado el Estado autonómico. Me estoy refiriendo al impulso que se dará a los mecanismos de cooperación y colaboración, que servirán para coordinar actuaciones y para alcanzar consensos, de manera que vayamos sustituyendo la confrontación por el acuerdo. En este sentido se pretenden potenciar las comisiones bilaterales de cooperación como canal especialmente adecuado para resolver diferencias entre el Estado y cada una de las comunidades autónomas. Esta potenciación se hace más precisa por el papel central que les otorga la reforma operada sobre la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que convierte a estos órganos en foros de resolución de controversias de primer orden.

Como primera medida para llevar a cabo este impulso habrá que introducir algunas mejoras en el funcionamiento de estas comisiones bilaterales que se han detectado en la relación entre las propias comunidades autónomas, como la creación de la figura de los secretarios de la comisión bilateral o la creación de grupos de trabajo en su seno o el establecimiento de un proce-

dimiento mínimo y común de trabajo para todas ellas. Igualmente se va a potenciar al máximo la cooperación multilateral, es decir, la cooperación sectorial. Para ello se pondrán en marcha una serie de medidas, como la creación de la conferencia sectorial de cooperación autonómica, en la cual pretendo que se analice, y eso lo veremos de acuerdo con las comunidades autónomas cada seis meses o quizás anualmente, en el plazo que se considere necesario por todos los que formamos parte de ella, el estado general de la cooperación entre la Administración central y las comunidades autónomas, marcando las líneas generales y directrices de aquéllas para el futuro y examinando sobre todo los problemas que se hayan podido plantear en cualquiera de los ámbitos. También considero necesario flexibilizar las posibilidades de utilización por las comunidades autónomas de las subvenciones que reciben del Estado para el cumplimiento de los objetivos marcados por la respectiva conferencia sectorial, de tal forma que aquéllas tengan capacidad de decisión para la elección de los medios y actividades concretas a realizar.

Otra de las tareas que pretendo abordar es proceder a la revisión del conjunto de la legislación estatal a la luz del actual marco de delimitación competencial. Se trataría sobre todo de identificar aquellas normas, especialmente las preconstitucionales, que necesitan ser modificadas como consecuencia de la propia dinámica y evolución del sistema autonómico. Ésta, como se imaginan SS.SS., es una labor que excede totalmente el ámbito de actuación del Ministerio de Administraciones Públicas, pero yo creo que tengo la obligación de impulsarla en el seno del Gobierno.

Por otro lado, a través de la cooperación bilateral se debe lograr uno de los grandes retos que hoy tenemos planteados: reducir la conflictividad. Después de la reforma de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional, que tuvo por objeto reducir la litigiosidad mediante una ampliación del plazo para interponer el recurso de tres a nueve meses, las comisiones bilaterales de cooperación van a ser un poderoso instrumento de negociación para evitar la apelación al conflicto. Ya dije en el Senado que los hechos demuestran esta afirmación. Por ejemplo, en 1999 se produjeron 32 impugnaciones ante el Tribunal Constitucional, 15 por la Administración central y 17 por las comunidades autónomas, pero mediante la cooperación y el diálogo, y antes de la reforma de esta ley, se evitó que 19 asuntos llegaran a conflictos en el Tribunal Constitucional. Ahora ya, con la reforma, es más fácil hacerlo y les pongo un ejemplo. Estas negociaciones se están utilizando ya con respecto a la Comunidad Autónoma de Canarias en el proyecto de modificación de la Ley de régimen jurídico de la protección de las obtenciones vegetales, ya que esta comunidad considera que se invaden sus competencias.

No obstante, la reforma operada por la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional constituye un modo de evi-

tar la impugnación de una norma que ya ha sido aprobada, pero sería conveniente prevenir la aparición de la controversia impulsando nuevos mecanismos de relación en la fase de elaboración de la normativa estatal y autonómica, es decir, considero conveniente crear cauces institucionalizados de cooperación legislativa que permitan a las comunidades autónomas y al Estado tener un conocimiento de los proyectos legislativos respectivos con carácter previo a su aprobación definitiva. Especial relevancia al respecto tendrían las normas que se dicten en ejecución de normativa comunitaria, pues el conocimiento y debate conjunto favorecerá una trasposición homogénea y coordinada. Esta cuestión la vamos a analizar con mucho detenimiento en el departamento, pues creo que es una buena idea para reducir la conflictividad entre la Administración central y las comunidades autónomas, pero también habrá que tener en cuenta la necesidad de evitar demoras en la tramitación de los anteproyectos y proyectos de ley, tanto de carácter nacional como autonómico.

En este marco de colaboración normativa también me estoy planteando establecer mecanismos de cooperación entre Estado y comunidades autónomas en el proceso de elaboración de las leyes básicas, que, como ustedes saben, contienen las disposiciones mínimas comunes a partir de las cuales puede ejercitarse la potestad legislativa autonómica a desarrollar, y necesariamente el planteamiento de cualquier ley básica supone un potencial conflicto, porque lógicamente cada comunidad autónoma tiene que ver si considera o no que esa legislación básica está invadiendo su ámbito de actuación, y por parte de la Administración central, cuando se plantea una ley básica, es porque se considera que hay unos ciertos elementos que deben ser conjuntos. Por tanto, hay un conflicto latente en el mismo momento en que se plantea la ley básica. Lo que se pretende es que lo veamos antes de que esa ley básica vaya adelante. Por eso querría yo que éstas fueran consensuadas previamente, pero vuelvo a decir lo mismo, también hay que tener en cuenta que no debe haber una demora excesiva, pero debe haber ese conocimiento, y yo creo que sería un buen procedimiento —lo dejo aquí— que estas leyes básicas se discutieran, antes de avanzar en ellas el propio Gobierno, en las conferencias sectoriales correspondientes, y que ahí hubiera un desmenuzamiento claro de cuáles son los planteamientos.

Con respecto a la participación autonómica en los asuntos comunitarios europeos, la gestión a desarrollar en los próximos años va a tener por objeto profundizar y yo creo que avanzar en el modelo ya establecido, que se basa en la Ley 2/1997, de 13 de marzo, y el acuerdo de participación interna de 1994, que regula las relaciones entre aquélla y las distintas conferencias sectoriales.

En cuanto a la presencia de representantes autonómicos en los consejos de ministros europeos, considero

—lo digo como ministro y a título personal, y lo dije en el Senado— que ningún ministro del Gobierno debe asistir a una reunión del Consejo de Ministros europeo sin conocer la posición de las comunidades autónomas sobre el asunto concreto que se va a debatir, más, naturalmente, si la reunión va a versar sobre competencias que son exclusivas de las comunidades autónomas, pero aunque no lo sean también debe conocer esa opinión. Sin embargo —y lo digo con toda claridad—, no considero operativo o eficaz incluir en la delegación española que acompaña al ministro a un representante que a su vez represente a las 17 comunidades autónomas. Ahora bien, para buscar ese conocimiento, para lograr esa integración de la voluntad de Estado, hay muchos procedimientos —y esto es lo que tenemos que desarrollar— que debemos estudiar con las comunidades autónomas, y yo creo que fundamentalmente contamos con un procedimiento que considero hoy por hoy que puede ser el más adecuado, que son las conferencias sectoriales, que deben funcionar adecuadamente en todos los ministerios.

Siguiendo en esta línea de actuación de avanzar en la cooperación y con el objeto de institucionalizar y dar un cauce normativo adecuado a este esfuerzo, yo propuse en el Senado impulsar un proyecto de ley general de cooperación autonómica para reunir en un texto legal la regulación de todos los mecanismos de cooperación y colaboración actualmente existentes y que se encuentran en estos momentos necesitados de una sistematización. No se pretende con ello más que ordenar y desarrollar de forma coherente todas las posibilidades de cooperación existentes en el marco jurídico. Este proyecto de ley, que tiene que ajustarse a la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, que ha realizado limitaciones competenciales, es de decisiva importancia para configurar las relaciones entre el Estado y las comunidades autónomas, y yo parto de la base de que deberá ser acordado por todas ellas. En este sentido, por si hay alguna duda, quiero dejar muy claro que mi intención está muy lejos y no tiene nada que ver con elaborar una ley de armonización, como hemos hablado, no tiene nada que ver con esto, porque lo que se pretende es sistematizar la situación actual para tener una visión que nos impulse, y yo —lo digo aquí con toda claridad— no impulsaré este proyecto si algunas comunidades autónomas no estuviesen de acuerdo con su contenido, porque este proyecto es para favorecer la cooperación y la coordinación con las comunidades autónomas, no para crear conflictos.

Por otra parte, como bien saben SS.SS., una de las más importantes tareas que en materia autonómica debe ser emprendida por el Gobierno durante la presente legislatura es la reforma del vigente modelo de financiación de las comunidades autónomas, que finalizará el 31 de diciembre del año 2001. Esta reforma deberá además estar acordada a tiempo para que sea posible la probable modificación de la Ley Orgánica de

Financiación de las Comunidades Autónomas e incluir sus previsiones económicas en la ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2002. Por tanto, tiene que estar aprobada, vista o resuelta antes del 1 de octubre del año 2001. El objetivo que se pretenderá a la hora de abordar el nuevo sistema de financiación será crear un modelo con vocación de permanencia. Cuando digo vocación de permanencia quiero decir que nos gustaría que fuera un modelo permanente, pero eso nadie lo puede asegurar. Veremos si dentro de cinco años hay que modificarlo o no, pero la vocación es ver si conseguimos un modelo en el que podamos ya confiar y que no haya que cambiar cada cinco años, que incluya a todas las comunidades autónomas de régimen común y que no queden fuera, como ha ocurrido en este vigente, las gobernadas por el Partido Socialista, las tres que sabemos. Esos serían los objetivos obvios de esta actuación.

Se pretende además que el gasto de las administraciones territoriales evolucione de forma acorde a las competencias que han asumido y de un modo armónico con la evolución del gasto de la Administración general del Estado, así como que los ciudadanos perciban una relación directa entre el nivel de gasto de las administraciones territoriales y la carga fiscal que soportan, ya que, en definitiva, de lo que se trata es de que cada administración sea responsable de financiar con sus propios recursos los gastos adicionales que estime oportuno realizar. El nuevo modelo sólo puede ser el resultado de la aplicación de varios principios comúnmente aceptados por todas las fuerzas políticas, que son la corresponsabilidad, la suficiencia financiera y la solidaridad, así como —quiero insistir en esto, porque yo creo que conviene dejarlo claro desde el primer momento, ya que va a estar sobre la mesa— los compromisos que España —por tanto, Administración central y comunidades autónomas— ha asumido en la Unión Europea y más específicamente en la zona euro.

Quiero destacar la plena vigencia del principio de solidaridad, que supone que debe impulsarse el mantenimiento de un desarrollo armónico y adaptado a cada una de las comunidades autónomas, de tal suerte que se establezcan mecanismos de financiación complementaria, tal vez condicionada, para aquellas comunidades cuyo nivel de desarrollo o crecimiento sea inferior respecto a la media existente. Para atender a esta exigencia deberán combinarse variables tales como la renta por habitante, la dispersión de la población, los crecimientos anuales del PIB de cada comunidad, la presión fiscal autonómica existente o cualquier otra variable que permita valorar las posibles desigualdades de desarrollo económico y social. En conclusión, señorías, el propósito fundamental de la política autonómica a desarrollar en los próximos años es que el Estado de las autonomías funcione cada vez mejor, con arreglo a sus principios inspiradores, que no son otros que la coope-

ración, la colaboración, la solidaridad y la lealtad institucional.

En materia de corporaciones locales el pacto local vino a dar cumplimiento a la Carta europea de autonomía local, en la que se definía la autonomía local y se abogaba por que fuesen los poderes locales los que, en virtud de los principios de proximidad y eficacia tuviesen competencias específicas para dar respuesta y solución a los problemas diarios de los ciudadanos. Con el pacto local se llevó a cabo un proceso de descentralización de competencias estatales hacia los ayuntamientos, que ahora debe tener su continuación en los pactos locales de ámbito autonómico. Esta es una de las grandes tareas que queda por hacer en el ámbito local, y en este sentido anuncio ya a SS.SS. que, a lo largo del mes de junio y desde el Ministerio de Administraciones Públicas, tendremos contactos con los partidos políticos para plantear esta cuestión y establecer una metodología de trabajo. Porque, efectivamente, para llevar a cabo estos pactos autonómicos locales es necesario lograr un gran acuerdo entre todas las fuerzas políticas con representación parlamentaria. Aunque el protagonismo en esta actuación de transferir o delegar competencias y su financiación de las comunidades autónomas a las corporaciones locales corresponde, obviamente, a las comunidades autónomas, el Ministerio de Administraciones Públicas, en mi opinión, está obligado a impulsar este pacto nacional, para hacer posible la descentralización, insisto, como transferencia, como delegación, de competencias que hoy corresponden al ámbito autonómico, como la educación —por decir algunas, no todas— el empleo, el medio ambiente, el patrimonio histórico-artístico, la protección civil o la sanidad, que reclamó en su día la Federación Española de Municipios y Provincias en su documento sobre el pacto local. Sin embargo, creo que no debe terminar aquí tan importante tarea. El Ministerio de Administraciones Públicas no debe regatear esfuerzo alguno en colaborar técnica y humanamente en todo aquello que las dos partes, comunidades autónomas y corporaciones locales, consideren oportuno. El esfuerzo, señorías, se hará, como les he indicado, conversando con todas las fuerzas políticas del arco parlamentario, que realmente creo que dio buenos resultados en las reuniones para elaborar el pacto local que se llevó a cabo en la anterior legislatura.

Además, la Federación Española de Municipios y Provincias, que engloba en su seno más del 75 por ciento de los ayuntamientos de España y que cuenta con una amplia representación de los partidos políticos, debe tener un protagonismo por ser la voz que canaliza las inquietudes del mundo local. Si queremos que las entidades locales dentro de su autonomía, constitucionalmente reconocida, avancen en un mejor y racional funcionamiento, debemos entre todos actuar con la generosidad y voluntad política necesarias, superando las dificultades, que me doy cuenta de que exis-

ten, de nivel competencial y de homogeneización, para conseguir que los gobiernos locales sigan prestando los servicios más vitales y cotidianos, mejorando así el legítimo derecho de los ciudadanos a una mejor calidad de vida.

Otro de los grandes temas que quiero analizar en el ámbito local es el fenómeno de las grandes ciudades y las áreas de influencia urbana. En este sentido, debemos examinar una serie de medidas que hagan posible dar más agilidad al funcionamiento de los ayuntamientos de las grandes ciudades, extendiendo este estudio a los mayores recursos que pueden necesitar para cubrir las especiales prestaciones que exigen estas conurbaciones. En el desarrollo de todo este proceso sobre las grandes ciudades, que podrían ser delimitadas en función de criterios objetivos, como el número de habitantes, la continuidad territorial, etcétera, es imprescindible la concurrencia de voluntades entre las comunidades autónomas, en cada caso, y los municipios afectados, ya que supondría también el ejercicio de competencias de titularidad autonómica. Pero no sólo sería necesario atender la problemática de los grandes municipios, sino que también es preciso contemplar las dificultades de los pequeños, cuyos reducidos medios materiales y personales dificultan en muchos casos la prestación de esos servicios. Por ello quiero también prestar atención y fomentar la constitución de mancomunidades. Además, pretendo impulsar los programas de cooperación económica local, con los que el Estado contribuye económicamente a la realización de inversiones en infraestructuras, equipamientos y servicios de competencia local, que hayan aprobado las diputaciones, cabildos, consejos insulares y comunidades autónomas uniprovinciales en sus respectivos planes y programas.

En el área de administración territorial quiero referirme a la administración periférica del Estado. En este sentido, merece una atención especial la creación de una nueva dirección general en el Ministerio de Administraciones Públicas, la de la Administración periférica del Estado. Nos hallamos ante una decisión importante, desde el punto de vista político, que pone de manifiesto la labor fundamental que realizan las delegaciones del Gobierno, como representaciones y órganos directivos de los servicios de la Administración general del Estado, en el territorio de las comunidades autónomas. La finalidad que se persigue con la creación de esta dirección general es mejorar el funcionamiento de la Administración periférica, dar cumplimiento a uno de los objetivos planteados por el presidente del Gobierno en el debate de investidura, conseguir una administración moderna, adaptada al Estado de las autonomías.

La Lofage llevó a cabo una importante transformación de la Administración periférica, basada sobre todo en tres aspectos: la potenciación de los delegados del Gobierno, la sustitución de los gobernadores civiles por

los subdelegados del Gobierno y la integración de los servicios territoriales de la Administración general del Estado en las delegaciones de Gobierno. Este proceso integrador ha estado presidido por dos principios esenciales: no generar incremento del gasto y mantener, y en la medida de lo posible mejorar, la calidad de los servicios prestados por la Administración periférica. La conciliación de ambos criterios no ha sido fácil y ha exigido un importante esfuerzo por parte de todos. Todos estos servicios integrados en las delegaciones del Gobierno, bajo la dependencia directa del delegado del Gobierno, serán ahora coordinados y supervisados, por lo que se refiere a las competencias orgánicas que respecto a ellos corresponden a este Ministerio, por la nueva dirección general creada, que velará por el correcto funcionamiento de la Administración del Estado en el territorio, asegurando su correcta conexión con la Administración central, y que adoptará las medidas que sean necesarias para conseguir una mayor eficacia de la acción política del Gobierno en el territorio y la adecuada calidad y agilidad administrativa en la gestión de los asuntos.

Entro ya en el área de administraciones públicas. Lamento la excesiva longitud de mi intervención, pero es necesario tratar detalladamente cada aspecto. En el área de administraciones hay que comenzar recordando que en los últimos años se han dado pasos muy importantes de cara a mejorar nuestra administración, haciéndola más accesible, más ágil y más cercana al del ciudadano. Creo que de una forma general —y debemos decirlo— ha habido una transformación de la burocracia en estos últimos 20 años que entonces era sólo estatal y ahora hay funcionarios estatales y de comunidades autónomas, con un aumento muy grande de corporaciones locales, verdaderamente muy notable, y esto es algo que debemos reconocer. La Administración que ahora tenemos, con todos sus defectos —que como veremos ahora yo reconozco y hay que mejorar—, es una administración notablemente mejor que la que se tenía hace 20 ó 25 años. Creo que esto conviene recordarlo, porque a veces la visión del cada día nos hace perder una perspectiva global de lo que ha sido la mejora de la Administración en estos años. Sin embargo, es necesario proseguir en este esfuerzo, en un proceso que se podría denominar de continua innovación administrativa, porque así lo exige una sociedad globalizada, más moderna, más comprometida y más exigente en la prestación de los servicios públicos. Para acometer este proceso resulta indispensable lograr un alto grado de consenso con todos los agentes implicados. En primer lugar, con la sociedad, en sentido amplio, para conocer su opinión y dar satisfacción a sus expectativas y prioridades en relación con los servicios públicos. Con los distintos grupos parlamentarios, a los que desde este momento ofrezco toda mi colaboración y disposición para cualquier propuesta que estimen oportuna y que será debidamente conside-

rada, ya que tengo el propósito de llegar a acuerdos a lo largo de la legislatura y en temas muy importantes con todas las fuerzas políticas, porque el nuevo modelo de administración debe ser asumido por todos. Y naturalmente con los empleados públicos y con sus representantes, asociaciones, sindicatos, porque el diálogo con las personas que integran la organización es un factor capital de todo proceso.

La acción del Gobierno en materia de administraciones públicas se puede estructurar en cuatro ejes: Primero, la mejora y racionalización de las estructuras organizativas y de los procedimientos administrativos. Segundo, el establecimiento de una nueva política de recursos humanos. Tercero, la promoción de la calidad en la Administración y, cuarto, la incorporación de la Administración a la sociedad de la información y el conocimiento. El primero de estos ejes alude a la necesidad de continuar con el proceso de racionalización y simplificación en el que está inmersa la Administración. Los objetivos a conseguir son, en primer lugar, alcanzar una administración moderna, adaptada a un Estado de las autonomías ya consolidado, evitando que las estructuras ministeriales y las de los organismos y entes públicos se dupliquen con los de las comunidades autónomas, pues hay que ver que estén orientadas a unas relaciones interadministrativas que deben presidir ese funcionamiento operativo del Estado autonómico, del que antes hablábamos, y no duplicar las actividades. Al mismo tiempo, y dentro del modelo que establece la Ley de organización y funcionamiento de la Administración general del Estado, es preciso reforzar los órganos encargados de las actividades de supervisión y regulación en la Administración central, que paulatinamente van desplazando las tareas de gestión en un Estado profundamente descentralizado como es el nuestro. Otro objetivo es reforzar los órganos de la Administración, cuyas competencias se ven aumentadas como consecuencia de nuestra participación en la Unión Europea y de la mayor presencia internacional que está asumiendo España en los últimos años, así como reforzar los órganos que deben impulsar los avances de la sociedad de la información. En definitiva, señorías, se trata de reforzar los órganos en aquellos ámbitos que tienen una influencia decisiva sobre el progreso económico y social de nuestro país.

Respecto a la Administración periférica, ya he dicho que se continuará el proceso de integración de servicios en las delegaciones del Gobierno, incrementando su papel coordinador. Y en la Administración institucional se continuará con el proceso de revisión y redefinición derivado de la Lofage. En concreto, por ejemplo, en los próximos días se van a someter a la consideración del Consejo de Ministros los estatutos de los organismos públicos de investigación, los OPI, que por su relevancia van a ocupar un papel destacado en nuestras actuaciones en esta materia. En todo caso, y por parte del Instituto Nacional de Administración

Pública, se va a llevar a cabo en los próximos meses un análisis de la evolución y de los resultados de la aplicación de la Lofage; también, de la ley del Gobierno, pero sobre todo de la Lofage.

En cuanto a la reestructuración de procedimientos, de conformidad con la Ley de régimen jurídico y del procedimiento administrativo común, se impulsará el proceso de simplificación administrativa, en ese marco de planes generales de simplificación administrativa que ya está en marcha. Es intención del Gobierno, por ejemplo, generalizar las ventanillas únicas y especialmente su vertiente empresarial. Hay que destacar también la guía de procedimientos, prestaciones y servicios, como una base de datos permanentemente actualizada para informar al ciudadano; los puntos automatizados de atención al ciudadano que existen ya en las 17 comunidades autónomas y actuaciones de este tipo para lograr esa simplificación.

En el eje de los recursos humanos, el punto central está constituido por la nueva política de recursos humanos que se plasmará en el estatuto básico de la Función pública, y que se enviará nuevamente a las Cortes tras valorar las de los grupos parlamentarios en el Congreso al proyecto presentado al final de la pasada legislatura. Como ustedes saben, se discutieron las enmiendas a la totalidad y no pudo progresar el proyecto por la disolución de las Cámaras, pero sí hubo tiempo para que los grupos presentaran las enmiendas a todo el articulado y por lo tanto tenemos que examinarlas en profundidad. Este estatuto, una vez examinado, yo pretendo —es mi deseo y aquí lo digo— que vuelva al Congreso. También digo que pretendo conseguir el máximo apoyo de los grupos políticos porque creo que un estatuto básico de la Función pública es algo que se hace para muchos años, debe hacerse para muchos años, por lo tanto, no es una cuestión de mayorías y minorías, sino que es una cuestión de consenso máximo posible; a lo mejor no podrá ser total, pero sí el máximo posible. Este estatuto, en sus grandes líneas (naturalmente, sus grandes líneas deben mantenerse tal como se presentó), implantará un modelo de función pública que debe caracterizarse por dos notas: la adaptabilidad y la flexibilidad, de manera que se concilien las consecuencias del desarrollo del Estado autonómico, el proceso de construcción europea y el nuevo papel regulador y supervisor que debe asumir la Administración. Además, debe ser un estatuto adecuado para las distintas administraciones públicas y los diversos campos en que éstas deben desarrollar su actividad, manteniendo unas notas caracterizadoras que configuren un tronco común a todo el empleo público, con arreglo a los principios que recoge la Constitución. Quiero señalar este punto. Yo creo que tiene que haber un cierto tronco común, porque es un estatuto básico de la Función pública, pero también creo que un estatuto básico no puede, bajo ningún concepto entrar en temas en los que no debe entrar, que son de las comunidades autónomas.

Ese estatuto básico no debe hacerse con ninguna pretensión de invadir competencias, sino de dar lo que consideraríamos el común que deben tener todas las administraciones públicas en España. Finalmente, debe ser un estatuto que concilie las exigencias que plantea la sociedad con las legítimas aspiraciones del personal. En todo caso, el proceso de ordenación de la Función pública debe partir de una concepción integral que relacione todos sus aspectos, vinculando selección, provisión de puestos de trabajo, formación y movilidad. Un elemento fundamental del nuevo modelo de función pública será la regulación de esa función directiva de la que hablamos siempre en la función pública. Junto a ello, debemos también contemplar la promoción profesional de los empleados públicos, en lo que habrá de jugar un papel fundamental la formación y el reciclaje profesional. Por último, el nuevo modelo de función pública deberá atender preferentemente a las políticas de movilidad y reubicación de efectivos en función de las necesidades reales de las unidades administrativas, favoreciendo al mismo tiempo el intercambio de personal entre la Administración general del Estado, las comunidades autónomas y las corporaciones locales, y la incorporación de funcionarios a los organismos internacionales, aspecto éste al que se dedicará una especial atención porque reforzará el papel de España en las instituciones internacionales.

Dentro de este eje, quiero hacer una breve referencia a la Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado, en la que se va a proceder ahora a armonizar su marco legislativo y su marco financiero. Se hará un real decreto legislativo aprobando el texto refundido de la Ley de seguridad social de los funcionarios civiles del Estado y, desde el punto de vista financiero, habrán de armonizarse los recursos económicos de acuerdo con el mismo proceso que está llevando a cabo la Seguridad Social de separación de fuentes.

El tercer eje de actuación está constituido por la introducción de la gestión de calidad en la Administración general del Estado. Se están desarrollando ya en los ministerios y organismos administrativos programas de gestión de calidad basados en el modelo europeo de gestión de calidad, como herramienta adecuada para introducir la mejora continua en la prestación de los servicios. Vinculado a este proceso, se continuará desarrollando el programa de premios a la calidad y a las mejores prácticas, convocado por primera vez este año y que pretende recompensar las iniciativas concretas de mejora de la calidad de los servicios. Finalmente, y dentro de este eje, se va a continuar promoviendo la elaboración de cartas de servicios, como documentos suscritos por los responsables de los diferentes organismos, que informarán a los ciudadanos de los servicios que ofrece cada uno de ellos.

El último eje de actuación en el campo de la Administración pública será lograr una Administración plenamente incorporada a la sociedad de la información.

Así, el objetivo del Gobierno será integrar las nuevas tecnologías de la información y del conocimiento en la Administración, potenciando estas herramientas para agilizar, simplificar y hacer más sencillas sus relaciones con los ciudadanos. El presidente del Gobierno, en el debate de investidura, dijo que muchos servicios públicos son ya accesibles sin necesidad de presencia física del ciudadano, y debemos marcarnos para el final de esta legislatura que esto sea predicable de todos los servicios básicos. En este sentido se orientaban las perspectivas de la Unión Europea en el último Consejo europeo celebrado en Lisboa, que ha señalado la importancia del paso a una economía digital, basada en el conocimiento como motor del crecimiento, la competitividad y el empleo. Con esta pretensión, vamos a avanzar en una serie de proyectos que sucintamente quiero exponer a esta Comisión. En primer lugar, se va a crear una intranet administrativa, una red multiservicio en el ámbito de la Administración general del Estado, que permita la operabilidad segura entre las diferentes redes de la Administración y de los organismos públicos. Esta red permitirá articular las relaciones con los ciudadanos, la prestación de servicios y la colaboración con otras administraciones públicas, agilizando la tramitación y reduciendo los costes. En segundo lugar, se va a constituir un portal único de acceso a las administraciones públicas a través de Internet. Este proyecto persigue explotar los resultados de los programas de ventanilla única, permitiendo la transmisión telemática de documentos entre las administraciones públicas. En tercer lugar, trabajaremos en el desarrollo de una tarjeta del ciudadano o tarjeta única administrativa, a través de la cual se canalizarían todas las relaciones de los ciudadanos con la Administración, permitiendo la autenticación de sus comunicaciones y operaciones electrónicas. Con todo ello se espera conseguir una Administración que funcione, una Administración pública ágil y eficaz, de calidad, que cumpla las expectativas de la sociedad española.

Para terminar, quiero referirme muy brevemente al Instituto Nacional de Administración Pública, organismo autónomo que depende del ministro de Administraciones Públicas, porque creo que su aportación va a ser muy importante de cara a esta configuración de una nueva Administración pública. En este sentido, vamos a prestar una especial atención al plan formativo. Yo creo que para los que aprueban una oposición es fundamental ese primer curso que les abre la carrera en la Administración; también de reciclaje. En él se incluirán actividades para el personal directivo y se incrementará la oferta formativa en nuevas tecnologías para todos los empleados públicos, para todos. Además, el INAP pedirá la colaboración de las delegaciones y subdelegaciones del Gobierno para el personal periférico del Estado, de la misma forma que hacemos convenios para formación de personal de las comunidades autónomas y de las corporaciones locales. En el otro ámbito

de la actuación del INAP, la tarea investigadora, se dará una prioridad especial a temas de estudio que tanta trascendencia tienen para la Administración pública del tiempo presente y sobre todo del próximo futuro, como pueden ser los conceptos de ciudadanía, la nueva economía, el humanismo y la Administración, así como las reflexiones sobre el papel de la Administración general del Estado en un modelo compuesto y, por ejemplo, sobre el pacto local, donde deben estar ubicadas las competencias. En este mismo ámbito pretendo además que el INAP sea un foro para realizar jornadas de estudio o análisis sobre los principales desafíos normativos y legislativos, con una trascendencia superior a la que es la discusión política diaria o actual de los temas que tenemos pendientes. Por ello, brindo el INAP a todos los grupos parlamentarios de esta Cámara como un espacio para el entendimiento, para el estudio sereno y para el intercambio de ideas que luego cristalizarán o no en proyectos o en acuerdos, pero que nos servirán a todos para conocer a fondo las ideas de los demás.

Para terminar, señorías, sólo me queda agradecerles la atención que me han dispensado y asegurarles que mi propósito es que todas estas líneas de actuación que esta mañana les he comentado las volvamos a tratar en esta Comisión y en el Pleno. Por ello, desde aquí brindo mi disposición para venir a la Cámara, y por supuesto a esta Comisión cuando lo consideren conveniente.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor ministro.

Abrimos ahora el turno de intervenciones de los grupos parlamentarios en el orden que ya indiqué al principio de la reunión de la Comisión. Por ello, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, doy la palabra al señor Rodríguez Zapatero.

El señor **RODRÍGUEZ ZAPATERO**: Quiero, en primer lugar, agradecer la primera presencia en esta comisión del ministro para las Administraciones Públicas. Es lógico reconocer que al señor ministro le precede una reconocida fama de persona abierta al diálogo, al consenso y espero que ése sea el tono que marque su relación con esta Comisión y con los grupos parlamentarios.

He de decirle que su intervención ha tenido más contenido en algunos casos propio de algún secretario de Estado que evidentemente deberá comparecer en esta Comisión para desarrollar algunas de las cuestiones concretas que usted ha enumerado, en alguna de las cuales incluso ha intentado profundizar. Ello hace imposible abordar todo el elenco de análisis, comentarios, iniciativas que usted ha puesto hoy encima de la mesa. Creo sinceramente que su intervención debería haber adoptado un tono quizá más político, especialmente en lo que es la primera parte de su intervención, en todo lo que afecta al desarrollo de la vertebración territorial del Estado por el calado y la importancia de la cuestión y en ese sentido, también le llamo la aten-

ción sobre una percepción que he tenido que es que no ha subrayado en la medida de lo deseable la palabra consenso, la palabra diálogo, la palabra acuerdo, en todo lo que afecta a la política territorial del Estado y especialmente en el desarrollo del título VIII de la Constitución. Si usted repasa su intervención, advertirá que ha hecho más hincapié en lo que afecta a las administraciones locales en la idea del gran consenso y del gran acuerdo que en lo que tiene que ver con la política autonómica.

Ha habido también una cierta carencia en cuanto al modelo general que quieren definir en relación con la política territorial del Estado. Más que de iniciativas concretas, se debería poder extraer de la voluntad del Gobierno cuál es ese modelo de construcción, de delimitación, de desarrollo, de la vertebración territorial de España y de esa relación permanentemente dialéctica entre Estado y comunidades autónomas. Ha tenido una tendencia excesiva a plantearlo desde la perspectiva de la bilateralidad o de la multilateralidad, es decir, de relación Gobierno-distintas comunidades autónomas, una carencia de hablar del diálogo en el seno de las Cortes Generales y del acuerdo entre las grandes fuerzas políticas, especialmente, para qué nos vamos a engañar, entre lo que es el Gobierno y el Partido Socialista. Ahí debe situarse, en nuestra opinión, el primer terreno a la invitación del diálogo, del acuerdo, antes de definir, si es que de verdad se quiere hacer una política de Estado, algunas de las iniciativas que usted ha puesto encima de la mesa, independientemente de su contenido. Después de mi intervención, podrá advertir que tenemos terrenos de coincidencia, pero creemos que hay que partir de ahí. Por ejemplo, en el tema de las transferencias es verdad que nos ha situado el cuadro de desarrollo. Seguramente en el calendario no tenemos nada que objetar, pero sí hay algunas cuestiones que debe tener presente. En el tema de las políticas activas de empleo le recuerdo cuál es la situación de Andalucía que se inscribe también en una falta de capacidad del Gobierno de llegar a acuerdos con el Partido Socialista.

Ha hablado de cuestiones relativas a la cooperación y a pesar de que en algún momento y muy especialmente en la última campaña electoral el partido que sustenta al Gobierno ha querido plantear un debate con el Partido Socialista, incluso después de la campaña electoral, tenemos que elevar el discurso a nivel de categorías y reconocer que el necesario camino de profundización de la cooperación en el Estado descentralizado es un rasgo federal que ustedes ponen encima de la mesa. Lo ha expuesto, aunque en nuestra opinión con un nivel político insuficiente. Sabe que el Partido Socialista tiene una propuesta sobre la cual nos gustaría que reflexionaran y que es la conferencia de Presidentes de comunidades autónomas y presidente del Gobierno como nivel máximo de la cooperación política. Usted debe saber, porque además ha sido presidente

de comunidad autónoma y ministro, que la cooperación, la gran cooperación, la cooperación que aboca a la lealtad constitucional o es una cooperación profundamente política o se perderá en el terreno proceloso de los reglamentos, del diálogo, a un segundo o tercer nivel, y será siempre insuficiente. Con esto no le desanimó de la idea de la creación de esa conferencia sectorial de cooperación, sino que le llamo a la reflexión sobre la conveniencia de que antes de abordar un proceso o una nueva etapa en una laguna evidente de nuestro funcionamiento del Estado, en materia de cooperación, dialogue al menos con el Partido Socialista, con el Grupo Socialista, para ver si es posible, antes de que tome la iniciativa, encontrar más puntos de encuentro e incluso hacer de la cooperación un valor fundamentalmente político. Igual que el segundo rasgo —que no sé si en el Senado ha tenido más desarrollo—, el de la participación en la formación de la voluntad estatal, que es un rasgo nítidamente federal, de un sistema de articulación descentralizado del Estado, no ha merecido excesivos comentarios por su parte, salvo en lo que afecta a la participación de las comunidades autónomas en la Unión Europea.

El papel del Senado sigue en una situación de indefinición, la necesaria reforma como cauce posible, en principio teóricamente posible, de la participación en la formación de la voluntad estatal de las comunidades autónomas. En definitiva, señor ministro, más política de Estado, más voluntad de acuerdo con los grandes grupos parlamentarios, más conciencia de que esto no tiene una perspectiva profunda si no hay ese gran acuerdo y si no se abordan las cuestiones políticas pendientes. Tendremos ocasión, lógicamente, de profundizar en lo que es toda la perspectiva de la política autonómica, pero no hay un auténtico espíritu de desarrollo, de avance reformista, para dar respuesta a los graves problemas que en este terreno tenemos si, como le decía, el consenso en su más auténtico y generoso término no preside toda la iniciativa.

Respecto al pacto local, insisten en que ha habido un pacto local. Nosotros refutamos que las modificaciones legislativas sean un pacto local porque creemos que es algo mucho más amplio, más profundo y sin hablar de financiación de las corporaciones locales es muy difícil diseñar una gran reforma del mundo local en nuestro país, que es —usted coincidirá con nosotros— un clamor social en este momento histórico. Los ayuntamientos, y las diputaciones no digamos en la situación en la que están, atraviesan por un gravísimo problema de financiación; los años del desarrollo democrático han sido los años del impulso de la municipalidad, de la prestación de muchísimos servicios, de acometer tareas que sin duda alguna es enormemente positivo que se sitúen en ese nivel, en el nivel más cercano a la ciudadanía. Creo que la vida municipal no aguanta más en este país con el actual marco de financiación y que si ese elemento no lo incorporamos en una visión inte-

gral, que sin duda requiere también un gran pacto de Estado en esta ocasión, no estaremos a la altura de las circunstancias.

Nosotros queremos también impulsar un desarrollo y una reflexión sobre las grandes ciudades. Hubo alguna iniciativa parlamentaria en ese terreno. Sin embargo, no ha ido usted mucho más allá. Queríamos saber, en efecto, si tiene la intención de presentar un proyecto de ley; si es así, nos gustaría participar en el consenso desde el primer momento. También es un tema de gran trascendencia, porque la problemática específica de las grandes ciudades creo que agobia a quienes tienen esa responsabilidad y desde luego tienen una repercusión inmediata sobre millones de ciudadanos.

Acojo con optimismo esa nueva filosofía que intuyo de sus palabras sobre la cooperación económica local del Estado, pero le recuerdo que la legislatura de su Gobierno ha estado marcada por el profundo recorte de recursos a los planes de cooperación local del Estado, que ha llevado a una situación de infarto a las diputaciones y a una situación de parálisis de los pequeños municipios en este país, que no han podido acometer muchas obras. Especialmente en territorios donde usted bien conoce este instrumento ha sido históricamente casi la única vía de que muchos pueblos puedan realizar sus obras más elementales. ¿Cómo va a potenciar la formación de mancomunidades? Debería ir un paso más allá. Creo que el complejo elenco de fórmulas de mancomunidades de servicios que hay en estos momentos en nuestro país debería abrir una perspectiva de desarrollo de las comarcas que inevitablemente tuviera una visión más integradora. Usted sabe que en estos momentos hay miles de ayuntamientos agrupados, no sólo para fomentar la prestación de servicios, de recogida de residuos, de infinidad de prestaciones de servicios, sino también para el desarrollo local, para lo que son las políticas de fijación del territorio, de preservación del medio ambiente, muy directamente vinculado con lo que son los planes de la Unión Europea. Y creo que las mancomunidades quizá sean un instrumento insuficiente. Me parece bien que se potencien, le pido que haga esa reflexión; creo que se puede abrir ese debate, ese espacio, para muchas comunidades autónomas, sabemos que la competencia es de las comunidades autónomas, pero si hay desde el Estado instrumentos financieros de incentivación de ese proceso de reordenación municipal que es sin duda vital para gran parte del territorio nacional, sería un paso muy importante.

Administración periférica del Estado. Yo le quiero recordar que lo que hemos vivido en este último proceso en relación con la Administración periférica del Estado no nos produce mucha satisfacción en cuanto al balance que se puede poner encima de la mesa. En términos cuantitativos, la integración de funcionarios de esa Administración periférica ha sido claramente insuficiente y desde luego lo único que ha producido, desde

nuestro punto de vista, ha sido la necesidad de reforzar las estructuras centrales de la Administración. Y ahí debería haber una reconsideración.

Sobre la Administración general del Estado, sobre las Administraciones Públicas, sorprende un poco, porque la legislatura pasada estuvo —voy terminando— marcada por el debate en buena medida de la estructura central de la Administración del Estado. Yo creo que usted es consciente de lo que ha sido la formación del Gobierno actual, cuyo balance se sitúa en lo que pueden ser altos cargos y directivos principales o niveles superiores de esa Administración en un paso atrás, no ya, le quiero recordar, con las proclamas —porque ya no se puede decir que eran programas sino más bien proclamas o algaradas— que ustedes hicieron cuando eran oposición y que principalmente formulaba mi compañero de circunscripción el señor don Manuel Núñez, que iban a suprimir 5.000 altos cargos y a ahorrar 30.000 millones. Creo que aquello queda ya en la página de uno de los sonrojos más graves que un partido responsable ha podido llevar al debate de la opinión pública, pero le quiero recordar que la estructura actual de la Administración del Estado de su Gobierno tiene desde el nivel de ministros a subdirectores generales, en gabinetes, 534 puestos, y la estructura del Gobierno anterior a las elecciones del 12 de marzo, 486. Eso simplemente lo dejo como dato. Le llamo a la reflexión sobre que hemos vivido también la legislatura pasada un proceso intenso de transferencias y desde luego creo que ese modelo de Gobierno que ustedes han concebido ahora tiene poco que ver con las partes que luego ha abordado en relación con el cambio en el funcionamiento de la Administración. Por tanto, en materia de estructuras que han concebido en los decretos, creo que es evidente el suspenso del nuevo Gobierno.

Sobre los procedimientos, sobre la simplificación, he observado que hay una ruptura —quiero entenderlo así— entre lo que fueron los últimos pronunciamientos y planes del Ministerio del señor Acebes y lo que hoy usted ha dejado encima de la mesa. Hablando claro, la Administración general del Estado es un ejemplo de mal funcionamiento, desde hace años, y es un ejemplo de una organización lenta, que no incentiva el desarrollo social, que no incentiva el desarrollo económico, que está atrapada en múltiples procedimientos obsoletos, y que hasta ahora no ha tenido, desde luego con su Gobierno —y espero que cambie en la tendencia actual—, un plan integral, que ha de ser, en mi opinión, mucho más madurado y meditado. La aportación de la intranet o el portal único debería ser algo que una Administración moderna y avanzada debería haber tenido por lo menos hace tres años, y hoy nos lo anuncia como intención. La mejora de las relaciones con los ciudadanos en lo que son los procedimientos, por ejemplo, ha sido, creo, un fracaso, y hemos vivido situaciones tan paradójicas que yo le llamo a la reconsideración. Por ejemplo, la creación de la ventanilla única

empresarial en las Cámaras de Comercio, aumentando los órganos de la Administración, aumentando la presencia de funcionarios, cuando, como usted ha subrayado hoy, la tendencia natural es que los ciudadanos no tengan que tener una presencia y que puedan realizar todas sus relaciones a través de los medios telemáticos e informáticos. Eso nos preocupa seriamente.

Y ha omitido lo que fue —no sé si es porque usted lo ha leído y habrá coincidido con la apreciación que en su día hizo el Grupo Socialista— ese gran programa estrella del libro blanco de los servicios públicos de su anterior Gobierno, presentado casi al final. Le transmito cuál es nuestra opinión sobre ese libro blanco, creemos que fue un fiasco, que en él no había ni un diagnóstico del actual funcionamiento de los servicios públicos que debería usted acometer a fondo. Más bien era un refrito de aportaciones doctrinales y no había un listado de los servicios críticos que en estos momentos claramente necesitan una reforma urgente en la Administración. Nos sorprende que lo que fue el libro blanco, el plan de calidad, haya sido omitido hoy. Usted ha apuntado algunas cosas que van en la línea más modernizadora y reformista, pero vemos que no hay continuidad, que no hay objetivos claros, que no hay unas ideas que permanezcan en lo que ha de ser una reforma urgente y profunda de nuestro modelo de organización administrativa.

No quiero extenderme más, porque el presidente ya ha sido muy benévolo en el tiempo. Le subrayo dos cosas, para terminar: Una, en muchos de estos aspectos intentaremos profundizar con sus secretarios de Estado de manera inmediata, en las comparecencias correspondientes a sus respectivos ámbitos de competencia. Dos, lo que más nos ha preocupado de su intervención es que no haya subrayado usted, en lo que afecta a la vertebración territorial del Estado —transferencias, financiación autonómica, cooperación—, la imperiosa necesidad de buscar decididamente un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista, acuerdo que creemos imprescindible. Espero que haya sido simplemente un lapsus bienintencionado y que la rectificación será inmediata, porque es imprescindible como usted puede comprender.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Jordi Jané.

El señor **JANÉ I GUASCH**: Señorías, en primer lugar, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) quiere dar la bienvenida al nuevo ministro de Administraciones Públicas, don Jesús Posada, agradecerle su comparecencia hoy y mostrarle desde el primer día la voluntad de nuestro grupo parlamentario de colaborar con su acción de gobierno, una voluntad constructiva. Daremos respuesta positiva a su oferta de diálogo en todos los temas que usted ha planteado,

señor ministro. Nuestro grupo parlamentario tiene un especial interés en colaborar y llegar a acuerdos en todas las áreas de su Ministerio, especialmente si tenemos en cuenta que, tal como ha señalado en su intervención, va a afrontar el desarrollo autonómico del Estado. En esto es necesaria la colaboración de todos; cuente con la colaboración de Convergència i Unió como grupo político de esta Cámara y como fuerza que gobierna en la Comunidad Autónoma de Cataluña.

Entre sus objetivos en el ámbito autonómico, nos decía que quiere que el Estado funcione mejor. Lo ha dicho en dos ocasiones a lo largo de su intervención y ha citado una serie de principios constitucionales que informan el desarrollo autonómico: el principio de solidaridad, el principio de autogobierno y el principio de corresponsabilidad. He echado en falta dos principios que también están en la Constitución: el principio dispositivo y el principio diferencial.

El gran pacto que supuso en su día la Constitución y que hizo posible el título VIII y el artículo 2 fue un pacto que dejaba muchas puertas abiertas. Voluntariamente, la Constitución no era imperativa en muchos de sus planteamientos y muy especialmente en el autonómico. La Constitución permitía lecturas diversas, no dejaba modelos cerrados. Desde nuestro grupo parlamentario, creemos que es un acierto. Su Ministerio debe tener en cuenta ese principio dispositivo. La Constitución no cierra, sino que deja muchas puertas abiertas. Como decía el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, con el consenso de todos los grupos de esta Cámara —en esta Cámara y fuera de ella—, su Ministerio debe ser sensible a todos aquellos planteamientos que, respetando el marco constitucional, quieran apostar por mayores niveles de autogobierno. Si la Constitución no lo impide, no demos por cerrado lo que ella no cerraba; sería un error. El dispositivo es un principio no imperativo que estaba en la Constitución y de acuerdo con la voluntad de que mejore el Estado autonómico, deberíamos coincidir en que impregna la estructura del Estado que entre todos nos hemos dado.

El otro principio que también está en la Constitución, como he dicho, es el diferencial. La Constitución permite ritmos distintos, permite que cada comunidad pueda alcanzar el nivel de autogobierno que desee, de acuerdo con las Cortes Generales. En muchos aspectos se necesitan leyes de las Cortes Generales, consenso en esta Cámara, pero la Constitución no impide en ningún caso los tratamientos diferenciados, lo demuestra en muchos de sus artículos. Todos deberíamos tener en cuenta este principio diferencial, dentro de nuestra coincidencia de objetivos, para que el Estado autonómico funcione mejor.

Ha hecho usted un repaso de los traspasos pendientes. Coincidimos en su voluntad de impulsarlos, señor ministro, pero nos gustaría hacer una reflexión. El traspaso de la sanidad o el de la justicia en cuanto a medios materiales y personales que usted citaba, traspasos que

algunas comunidades autónomas tienen ya desde hace algún tiempo y los están desarrollando, debe ir ligado siempre a un adecuado proceso de financiación. Si es propósito del Gobierno traspasar a todas las comunidades autónomas los medios personales y materiales de la justicia, propósito en el que coincidimos, creemos que debemos reflexionar en la línea del libro blanco que elaboró el Consejo General del Poder Judicial, plantearnos dar plena eficiencia a ese traspaso y suprimir el carácter de nacionales de los cuerpos de personal al servicio de la Administración de justicia. Es un tema pendiente que afecta al Ministerio de Justicia y a la voluntad de diálogo con el que su Ministerio quiere impregnar todo el desarrollo autonómico; es un asunto a tener en cuenta. En la Comunidad Autónoma de Cataluña quedan traspasos pendientes, no voy a extenderme ahora en decir cuáles son. Usted sabe que hay un listado de traspasos que están prácticamente acordados; hubo una reunión el 23 de septiembre de 1998 y se dejaron a punto de cerrar asuntos como la homologación y convalidación de estudios extranjeros no universitarios y las becas y ayudas a estudios universitarios y no universitarios. En cuanto a las becas, hay acuerdo ya y es un tema que se viene arrastrando; yo le pediría que se impulsara su traspaso definitivo cuanto antes.

Hay también, señor ministro, una serie de aspectos sobre traspasos que nuestra fuerza política quiere llevar a efecto, que son posibles en el marco actual de la Constitución y que debemos desarrollar si queremos hacer realidad lo que decía la Lofage, la ley que impulsó el Ministerio de Administraciones Públicas siendo ministro el actual vicepresidente primero, el señor Rajoy. La Lofage hablaba en su preámbulo de la voluntad de configurar a la Administración autonómica como Administración ordinaria o única en su territorio. Para ello, la propia Lofage cita el mecanismo del artículo correspondiente de la Constitución. Esto es posible, no sólo de acuerdo con la Constitución, sino que está dentro del marco político de aprobación de la Lofage. Para profundizar en la Administración única, hay diversos aspectos que deben ser traspasados a aquellas comunidades autónomas que lo pidan, a las que deseen ese ámbito de autogobierno; todo aquello que refuerce el carácter estatal de las comunidades autónomas. Las comunidades autónomas son Estado.

Hablamos de quién tiene el poder en el Estado. El poder en el Estado se comparte, es un Estado compuesto. Hay aspectos sobre los que decide la Administración general del Estado y otros sobre los que deciden las administraciones autonómicas, que son Estado, y eso contribuye a desarrollar mejor el conjunto del Estado autonómico. Hay que considerar los poderes estatales que tienen las comunidades autónomas. La vocación de que lleguen a ser administración única en su territorio seguro que nos lleva a una mejor eficiencia, a una mejor estructura. Coincido en que quizá no tiene mucha lógica incrementar las estructuras de la Admi-

nistración general del Estado —lo decía ahora el señor Rodríguez Zapatero—, incrementar el número de cargos en la Administración general del Estado cuando las comunidades autónomas, que están recibiendo muchas más competencias, son también Estado. El proceso lógico es ir a una simplificación administrativa, a evitar duplicidades, a dar oportunidad a aquellas comunidades autónomas que quieren realizar políticas en el ámbito autonómico. Por tanto, es una estructura del Estado acorde incluso con los principios europeos de la subsidiariedad, que viene definida en la Lofage y que gustaría que se impulsara con fuerza durante esta legislatura.

En este sentido, debemos tener en cuenta que la referencia que ha hecho el señor ministro a la Administración periférica del Estado también está implícita en el articulado de la propia Lofage y después en sus disposiciones finales el proceso de integración de la Administración periférica dentro de la Delegación del Gobierno en cada comunidad autónoma y un proceso de supresión de órganos de la Administración periférica para evitar duplicidades. Usted ha dicho que haríamos un análisis de cómo estaba aplicándose la Lofage. Yo le felicito pues creo que es necesario hacer este análisis de cómo se aplica la Lofage. Le pido por favor, señor ministro, que se mire en ese análisis de qué forma estamos reduciendo estructuras de la Administración periférica del Estado. Ello es necesario, va en la línea de la Administración única que le pedía y, por tanto desde mi grupo parlamentario creemos que es un camino en el que debemos profundizar.

El señor ministro también hacía unas reflexiones sobre las relaciones entre la participación de las comunidades autónomas en el ámbito de la Unión Europea. Nos dimos una ley, señor ministro, en el año 1997 que creaba la Conferencia para asuntos relacionados con las comunidades europeas. Mi grupo parlamentario tiene la impresión de que esa ley no se aplica de forma suficiente. Decía que no quiere que un ministro vaya al Consejo de Ministros de la Unión Europea sin que antes haya conocido la opinión de los representantes autonómicos. No es que no quiera, señor ministro, es que no puede hacerlo de acuerdo con la ley. La ley obliga al representante del conjunto del Estado a que cuando va a una reunión de la Unión Europea y ocupa el sitio del Estado español en ese ámbito comunitario, si los aspectos son de competencia autonómica, se haya reunido en el ámbito de esa conferencia y saber cuál es la voluntad estatal. La voluntad estatal es la voluntad del conjunto, la voluntad de esas comunidades autónomas que son Estado y que se está afectando a competencias de su ámbito material.

A mí no me ha gustado, señor ministro —la entiendo, pero no me ha gustado—, una referencia expresa que usted hace. Dice que dicho esto, no quiero en ningún caso que el lugar de España en ese ámbito europeo pueda ser ocupado por un representante autonómico.

Esa declaración tan taxativa no la comparto. ¿Por qué no? Otros Estados, como Bélgica, lo hacen. Deberíamos mirar en cada caso a qué reunión asiste, cuál es el ámbito material que se va a tratar. Pero usted, que ha sido ministro de Agricultura, sabe que muchas veces un tema agrícola que se debate en un órgano de la Unión Europea a lo mejor sólo afecta de forma muy específica a una comunidad autónoma, a lo mejor afecta sólo a Andalucía. ¿Por qué no puede sentarse en el lugar de España y junto con la representación de la Administración general del Estado un representante del Gobierno andaluz? ¿Por qué negarlo de entrada? Yo nunca quiero. Desde este punto de vista, le pediría el modelo abierto de la Constitución. ¿Verdad que esto no está prohibido por la Constitución? No cerremos puertas al desarrollo del Estado autonómico. ¿Por qué no puede sentarse en el sitio reservado a España y en un futuro en el ámbito europeo un representante de la comunidad autónoma cuando ese día se tratan en esa reunión aspectos de la competencia exclusiva de esa comunidad?

Voy concluyendo, señor ministro. Sí que quiero hacer alguna reflexión sobre otros aspectos que ha hecho en su intervención. Estatuto básico de la Función pública. Usted hablaba del tronco común que considera debe tener ese estatuto; por tanto, tronco aplicable a todas las administraciones públicas. La Constitución habla de las bases del régimen estatutario de la Función pública. ¿Qué deben ser estas bases? Yo no sé si un tronco o unas raíces, porque debemos dar posibilidades a las comunidades autónomas de crear su modelo de Función pública. Eso es inherente a la autonomía. Autonomía es, en primer lugar, poder autoorganizarte y poder autoorganizarte es poder definir las bases de tu política de personal. De acuerdo que debe haber unas bases en materia de Función pública, pero esas bases tampoco deben un macrotronco, como usted señalaba, sino unos principios que garanticen un buen funcionamiento de la Función pública en España, buen funcionamiento en aspectos que deben tener una reflexión, como los temas de las retribuciones, de las estructuras horarias, de la formación continuada. Debemos hacer convenios de colaboración para tramitar los fondos destinados a financiar las acciones de formación continuada, pero hay que ser respetuosos, señor ministro, con lo que deben ser las políticas propias de personal de cada Administración pública.

En cuanto a la Administración local, mi grupo parlamentario comparte la necesidad de analizar en cada comunidad autónoma qué aspectos pueden ser objeto de transferencia a la Administración local. No coincidimos en que esto sea una competencia de su Ministerio. Las comunidades autónomas tienen competencia exclusiva en materia de Administración local, en materia de régimen local y debemos superar el carácter bifronte en este ámbito. La relación de la Administración local en un territorio tiene que ser con su Adminis-

tración autonómica, y por tanto debemos ser respetuosos en este ámbito con las competencias autonómicas, no provocar interferencias y en cada ámbito territorial debe darse el proceso de acuerdo con las fuerzas políticas de ese ámbito territorial. Creemos que este es un buen modelo.

En esta legislatura, señor ministro, también deberemos abordar un nuevo modelo de financiación local. El otro día se aprobó una propuesta de mi grupo de suprimir el IAE y en esa propuesta va implícita una nueva ley de haciendas locales que compense a los ayuntamientos por esa supresión para que no pierdan ningún tipo de ingreso estos ayuntamientos y debemos replantear —la nueva jurisprudencia del Tribunal Constitucional también nos obliga a ello— todo el ámbito de la financiación local.

Por último, señor ministro, mi grupo va a ser en su ámbito, y en todos pero muy especialmente en el ámbito de las administraciones públicas, un grupo con voluntad de diálogo, con voluntad de colaboración. De entrada celebro su buen talante en este ámbito, que lo ha demostrado en ocasiones precedentes, y por consiguiente celebramos que usted haga esta oferta de diálogo a todos los grupos de la Cámara. Puede contar con la colaboración de mi grupo y esa colaboración será muy especial en algunas leyes que usted ha precisado, como una ley general de cooperación o que intente poner orden a los distintos sistemas de colaboración existentes. Celebro que usted diga de entrada que no va a impulsar una ley así si no tiene el consenso de los grupos de esta Cámara y de todas las comunidades autónomas. Nosotros no nos negamos a hablar de posibles instrumentos de colaboración, pero queremos hacerlo con diálogo y sin que su mayoría absoluta dé un proyecto de ley ya cerrado. Usted dice que quiere hablarlo y si no tiene ese consenso, no lo impulsará. Le agradezco esa reflexión.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: El Grupo Mixto también pidió la comparecencia. Dividirán el tiempo el señor Aymerich y la señora Lasagabaster, que tiene la palabra.

La señora **LASAGABASTER OLAZABAL**: Muchas gracias, señor presidente.

Intentaré ser breve por esa división del tiempo y además por creer que estamos ante una comparecencia en la que tenemos que abordar principios políticos de lo que van a ser las líneas generales de su trabajo al frente del Ministerio y también de nuestras posiciones políticas.

Agradezco también esta comparecencia y la explicación de los temas que nos ha ofrecido, pero me gustaría hacer unas reflexiones —permítame, señor ministro— desde el punto de vista de Eusko Alkartasuna de cómo entendemos este Estado autonómico. Para nosotros el

Estado autonómico responde a una plurinacionalidad, a la existencia de distintas naciones, que iría mucho más allá del concepto de descentralización en la mera gestión. Habla usted de descentralización política, pero yo creo que era el reconocimiento de la existencia de hechos diferenciales políticos, que era y es un concepto novedoso y que pretendía resolver los distintos problemas histórico-político-jurídicos que existían y yo creo que existen en este Estado.

Como consecuencia de todo ello, y en lo que a nosotros nos concierne, llegamos a un pacto político singular, bilateral, como fue el Estatuto de Gernika del año 1979, en el que yo creo —he de reconocerlo y lo he dicho muchos veces en esta Cámara— hubo un sincero compromiso entre las partes que negociaron y llegaron a ese acuerdo y fue un elemento muy positivo en aquel momento poder llegar a ese pacto político.

Dicho todo ello, lo cierto es que transcurridos más de 20 años nos hemos encontrado con dos tipos de circunstancias. En la primera parte de aquellos tiempos hubo agilidad, hubo una voluntad política muy clara y unos compromisos entre las partes que intervinieron, tanto por parte del Gobierno central como en aquel caso del Gobierno de la Comunidad Autónoma del País Vasco para agilizar las transferencias de las distintas competencias en materias y en naturalezas muy complicadas y que realmente se realizó un esfuerzo muy interesante. Tras esos primeros años, que podría ser hasta el año 1981 ó 1982, por poner una fecha más o menos simbólica, lo cierto es que ha habido un freno, nos hemos quedado en una paralización de las competencias y en un bloqueo del desarrollo estatutario de ese instrumento que es el Estatuto de Gernika; estatuto que por otra parte —quizás es conveniente recordar las cosas de vez en cuando—, señala muy claramente en la letra y por supuesto en el espíritu que siempre salvaguardará la posibilidad de desarrollar los derechos históricos que correspondieren al pueblo vasco. Lo dice claramente, por tanto creo que es importante recordarlo porque en aquel momento y para aquellas cuestiones en aquella situación aquel pacto estaba bien, pero nos reservábamos la posibilidad de que en momentos históricos posteriores fuera posible desarrollar otras cuestiones que pudieran convenir más a un marco de convivencia entre las dos sociedades.

¿Qué ha ocurrido a lo largo de todo este tiempo? Ha habido un freno, una paralización. Recordarán SS.SS. y lo hemos dicho en muchísimas ocasiones en esta Cámara que lo que nosotros quisimos hacer, nosotros en general, las fuerzas políticas en la Comunidad Autónoma en el País Vasco, fue un examen y un análisis de cómo estaba la situación a lo largo de estos años. En este sentido creo que han sido muy importantes los dos informes que ha aprobado el Parlamento vasco por unanimidad, y estoy segura de que el señor ministro estará cansado de escuchar las referencias a los informes, pero para nosotros son muy importantes, porque en

definitiva vienen a ratificar que en este momento no es una petición de determinada fuerza política, sino que se está pidiendo algo que el Parlamento vasco, como conjunto de las distintas fuerzas que representan a los ciudadanos, ha aprobado unánimemente en dos ocasiones. Informes que han pretendido señalar dos cuestiones: una, cuáles son las competencias que desde el punto de vista del Parlamento vasco están incluidas en ese Estatuto de Gernika, ficha a ficha, título a título competencial; y dos, el informe del año 1995 estableciendo qué prioridades se consideraban importantes para realizar ese traspaso de competencias en función de la problemática que teníamos suscitada en nuestra sociedad. Vuelvo a señalar que esto es muy importante porque lo que estoy pidiendo, no lo que le pide Eusko Alkartasuna que así lo hago, pero también dos informes que responden a una petición unánime de todas las fuerzas parlamentarias representadas en el Parlamento vasco, incluido por supuesto el partido al que usted pertenece, es una petición unánime de una sociedad y recoge cuestiones que desde un punto de vista política se desechan rápidamente sin entrar ni tan siquiera en la valoración. Se recogían dos áreas muy claras en cuanto a prioridades. El área de la materia socio-laboral, económica o de desarrollo científico y tecnológico y también un área relativa a la materia económico-financiera, infraestructuras o justicia. Hablamos de políticas activas, pero también pasivas de empleo, hablamos de la transferencia del Instituto Nacional de Empleo, hablamos del Instituto Nacional de Seguridad Social, hablamos de la gestión del régimen económico de la Seguridad Social que creemos tiene la misma naturaleza que otros títulos competenciales del mismo nivel que han sido ya transferidos, llámese policía, sanidad u otros; por tanto, no vemos la dificultad que pudiera llevar un traspaso de competencias en este nivel. Le señalo de antemano que no queremos la gestión de los planes estatales, clarísimamente; queremos tener la posibilidad de hacer una política propia en esta materia. Creo que esto hace que sea difícil que podamos llegar a un acuerdo; pero le digo algo que ha planteado el Parlamento vasco de manera muy concreta con relación a lo que fue el Estatuto de Gernika.

Se nos dice que no se quiere romper la caja única. No voy a entrar en esta dinámica porque tendríamos que utilizar más tiempo del que disponemos, pero una vez realizada esta declaración por parte del Gobierno o por usted mismo en los días anteriores a esta comparecencia, tenemos que señalar que incluso esa declaración no se corresponde ni se cohonesto, por ejemplo, para realizar transferencias en otras cuestiones, como en el Inem, cuando el Tribunal Constitucional ha señalado claramente en dos sentencias distintas que aunque ese instrumento se recaude con las cuotas de la Seguridad Social no conforma la caja de la Seguridad Social; por tanto vemos que aquí no subyacen problemas técnicos sino más bien voluntad política.

Habría que hablar de muchas cuestiones, pero me voy a centrar en tres temas. El tema de la integración, de la participación de las comunidades autónomas en la Unión Europea. Con relación a este tema —se lo digo con toda sinceridad— me han generado cierta preocupación las declaraciones que usted ha realizado en el día de hoy. Creo que no se corresponde con lo que ha acordado esta Cámara. El 10 de marzo de 1998 esta Cámara acordó por unanimidad dos cuestiones muy claras: una, que los mecanismos de participación de las comunidades autónomas en la Unión Europea no eran correctos con el sistema de Estado autonómico y el sistema de distribución de competencias que teníamos establecido en nuestro ordenamiento jurídico; que no era correcto y había que rectificarlo y revisarlo. Dos, que necesariamente había que establecer el mecanismo para que en las competencias exclusivas de las comunidades autónomas un representante estuviera presente en los órganos de decisión de las instituciones europeas. No es un problema de que a usted le guste o no le guste, es que está acordado por esta Cámara. Estas son las dos cuestiones claves. Tercero, se determinó que en la medida que esto tenía cierta complejidad había que establecer cómo se podía estudiar y analizar para que esa participación fuera la mejor manera de defender los intereses de todos, intereses de todos que tenemos tanto el Gobierno del Estado como las comunidades autónomas.

Hemos tenido muchísimas comparecencias en relación con esta cuestión en el seno de la Comisión mixta de la Unión Europea, es una cuestión compartida entre el Ministerio de Administraciones Públicas y el Ministerio de Asuntos Exteriores y hay suficientes informes jurídicos que están rodando para determinar que ha llegado el momento de ver cuál es esa participación. No es que le guste más o menos, es que esta Cámara lo ha decidido. Vamos a ver si nos ponemos de acuerdo para que realmente se ponga en práctica y en marcha ese mecanismo.

Me ha parecido entender, señor ministro —y espero que esté en un error—, que usted está retrocediendo a posiciones del Ministerio de Asuntos Exteriores y no a posiciones que el MAP ha defendido en esta materia. Está defendiendo posiciones del anterior ministro de Asuntos Exteriores en comparecencias en las cuales al final se llegó a la conclusión de que no se podía mantener. El tema de la participación de las comunidades autónomas en el proceso de integración europea es muy importante, ha sido uno de los elementos que mayor conflictividad judicial ha generado y recuerdo los múltiples recursos ante el Tribunal Constitucional, desde el tema descendente de la aplicación y ejecución de las decisiones comunitarias pasando por la formación de la voluntad en esas instituciones europeas y terminando por una sentencia del Tribunal Constitucional, de 26 de mayo de 1994, en la que se señalaba que había dos cuestiones: la acción internacional y la acción externa

de las competencias de las comunidades autónomas; por tanto es un tema que tenemos pendiente.

En el tema de la Función pública, como bien ha dicho usted conoce las enmiendas de totalidad. El proyecto de ley que se presentó no tiene nuestra conformidad en la medida que escapa más allá de lo que deberían ser las bases del régimen estatutario establecido en el mandato constitucional, y en ese sentido no se corresponde con lo que deben ser simple y escuetamente unas bases.

Voy a terminar con el tema de la Lofage. No voy a hablar de la Administración periférica, ya se han dicho muchas cosas y muchas más tendremos que decir, pero me preocupa una cuestión desde el punto de vista de nuestra ocupación de control parlamentario. Usted señalaba que una de las tres cuestiones básicas de la Lofage era la potenciación de los delegados del Gobierno, yo lo comparto; pero cuando se potencia una figura, unas competencias y unas actuaciones se tiene que potenciar también cómo controlar esas actuaciones, y ahí tenemos un problema que también hemos tenido en la legislatura pasada en múltiples ocasiones y actuaciones de diferentes delegados del Gobierno y es que son actuaciones que no se controlan parlamentariamente en los parlamentos autonómicos, porque no les corresponde, ni tampoco en esta casa por una práctica habitual decidida. Por tanto, cuando se potencian las competencias de una figura concreta, de un responsable político concreto, se tienen que reforzar y establecer mecanismos de control parlamentario porque es algo imprescindible en una sociedad democrática.

Concluyo, para no extenderme más. Señor ministro, le agradezco su aportación. Sé que es un hombre dialogante, lo ha demostrado anteriormente y estoy segura de que lo hará; pero voy a serle sincera y leal. La lealtad es imprescindible basada en la sinceridad de las posiciones y en el respeto a las de los demás. Nosotros queremos superar el marco jurídico estatutario, lo hemos dicho; creemos que cada momento histórico requiere un marco de convivencia diferenciado, pero ¡jojo! siempre desde el respeto a lo que decidan los ciudadanos y el respeto al ejercicio democrático. También le voy a decir otra cosa: siempre hemos sido leales al marco jurídico actual, al estatuto y seguiremos siendo siempre leales al estatuto; pero creemos que es la última oportunidad de encuentro. Este desencuentro está generando en nuestra sociedad consecuencias difíciles —yo no diría graves— política, jurídica, económica y socialmente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Aymerich.

El señor **AYMERICH CANO**: También deseo felicitar al ministro en nombre del Bloque Nacionalista Galego, porque tanto personalmente como por compañeros tengo referencias de que es efectivamente una

persona abierta al diálogo; pero hoy no estamos aquí para juzgar el talante de las personas sino para comentar y quizás criticar las líneas políticas de lo que va a ser la tarea del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Mi grupo (bueno, esperemos tener grupo), mi organización no comparte afirmaciones como nación plural porque pensamos que estamos en un Estado plural en el que hay varias naciones; y a partir de ahí se siguen varias consecuencias. Está muy bien hablar de la cooperación y de la colaboración siempre y cuando la colaboración se circunscriba a las materias en las que esa colaboración tiene que actuar, y me refiero a aquellas materias sobre las que se proyecta una concurrencia competencial entre el Estado y las comunidades autónomas. Ahí sí es necesaria la cooperación, pero no en materias como régimen local, grandes ciudades o áreas metropolitanas que, en terminología del Tribunal Constitucional están completamente regionalizadas o descentralizadas. Ahí el Ministerio podrá dar impulso, pero la existencia de pactos autonómicos locales, el ritmo y el contenido de los mismos dependerá de cada comunidad autónoma en el ejercicio de sus competencias con independencia de cuál sea la intención o el deseo del ministro y del Ministerio que representa ¿Qué es necesaria la colaboración? Sí, pero fijando previamente los marcos competenciales respectivos. Por ejemplo, no solo revisando, como anunciaba el ministro, legislación preconstitucional sino también determinada legislación básica que se extralimita de una lectura leal del bloque de constitucionalidad. Hay normas básicas que agotan la regulación de la materia y otras normas básicas impiden que las comunidades autónomas elaboren políticas propias a través de esas normas de desarrollo, y también sería necesario avanzar en esa revisión.

Colaborar en temas y en materias a las que el ministro no se ha referido. Como han apuntado otros intervinientes, la colaboración en relación con la participación directa de las comunidades autónomas en el Consejo de la Unión Europea. Me preocupa una afirmación *casi obiter dicta* del ministro diciendo que es necesario reforzar aquellos órganos de la Administración estatal que van a ver ampliadas sus competencias como consecuencia de la participación española en la Unión Europea. Precisamente es una concepción contraria a lo que nosotros propugnamos. Si el Ministerio cree que el Estado o su Administración va a ver ampliadas sus competencias por la participación en la Unión Europea será siempre a costa de las competencias que constitucional y estatutariamente corresponden a las comunidades autónomas. El proceso debería ser justamente el contrario: respetar las competencias autonómicas y permitir que el ejercicio de las mismas no solo se realice en el ámbito estatal sino también en el ámbito extraestatal, y por tanto también en el ámbito comunitario.

Otro ámbito en el que sería necesaria la cooperación, que además viene exigida constitucionalmente, es en la elaboración de planes y de programas económicos. El artículo 131.2 de la Constitución está sin desarrollar y esta falta de desarrollo, esta falta de constitución del consejo prevista en el artículo 131 provoca por ejemplo que el Plan de desarrollo regional, elaborado por el Gobierno, tenga ciertos defectos o deficiencias, que lleguen a traducirse en un retraso en la percepción de fondos que para territorios como Galicia, mi país, son objetivo número 1 de la Comunidad Europea.

Sobre financiación, el Bloque Nacionalista Galego no está de acuerdo con el actual sistema de financiación y pretendemos avanzar hacia un sistema de profunda autonomía financiera y de profunda responsabilidad fiscal de las comunidades autónomas, en nuestro caso de Galicia, no solo reclamando la gestión de los tributos sino también la regulación de los mismos. Hablando de solidaridad, vamos a proponer que una ley como la del impuesto de sociedades modifique lo que se establece ahora: una sociedad que explota recursos naturales en Galicia, que realiza actividades en Galicia pero que tenga su domicilio social en otra comunidad autónoma tributa en esa comunidad autónoma. Eso no parece muy conforme con un sistema de financiación adecuado a la realidad plural del Estado. Esa va a ser una de nuestras exigencias básicas.

Sobre política local le repito lo que ya avancé. Habría que ir en sentido contrario al anunciado por el ministro; el carácter bifronte debe ser superado a favor de una autonomización del régimen local, que cada comunidad autónoma, en su caso y dentro del marco de la ley básica —una ley básica seguramente adelgazada con relación a la de 1985— tenga plena autonomía, pueda elaborar una política propia en materia de régimen local y que, por tanto, en cuestiones anunciadas por el ministro (los pactos locales autonómicos, mancomunidades, áreas metropolitanas) el Ministerio puede publicar estudios, elaborar informes pero desde luego no condicionar un tipo de política. Avanzar en este camino supondría también que la cooperación local del Estado transfiriese esos fondos a cada una de las comunidades autónomas competentes para que fuesen dichas comunidades las que otorgasen la subvención. En estos momentos tenemos varios programas autonómicos, estatales, de subvención a obras y servicios locales, muchas veces con objetivos divergentes. Eso no habla mucho a favor de la eliminación de estructuras paralelas ni eliminación de duplicaciones entre el Estado y las administraciones autonómicas. Hay que avanzar también en lo que se refiere a la financiación de las entidades locales, no sólo compensando la posible eliminación del impuesto de actividades económicas (y esto se comentó también y fue objeto de debate hace, si no recuerdo mal, dos semanas en el Pleno de esta Cámara) sino viendo qué sucede con la bonificación del 95 por ciento a las entidades concesio-

narias de autopistas en el impuesto de bienes inmuebles. Habrá que ver cómo se bonifica algo que algunos ayuntamientos gallegos tienen ya recurrido.

En materia de empleo público —porque esta cuestión a la que me voy a referir de retribuciones, sí es competencia estatal—, ¿está dispuesto el Ministerio a compensar y recuperar el poder adquisitivo perdido por los empleados públicos estos últimos ejercicios? Sería una cuestión, porque parece que, de acuerdo con la jurisprudencia constitucional, sí es competencia del Estado fijar la subida y la masa de retribuciones de los funcionarios públicos, y creo que las administraciones debían dar ejemplo. Esto puede ser algo que se aborde en ese estatuto de la Función Pública, no acudir la Administración, entendida en sentido amplio, a la contratación precaria de personal, e incluir en la legislación de contratos de las administraciones públicas —lo que también es competencia de esta comisión y debe ser alentado por este Ministerio— condiciones sociales, es decir que en las contrataciones de obras, de servicios o de suministros que haga el Estado se exija a las empresas suministradoras determinadas condiciones de tipo social, más allá de lo introducido en la última reforma de esta ley el año pasado.

Brevemente también, sería necesario elaborar un estatuto del usuario de los servicios públicos, y finalmente —no está aquí presente— creo que también es peligroso el camino anunciado por el señor Rodríguez Zapatero. Si la colaboración se entiende como un gran pacto entre las dos fuerzas estatales, con el precedente, para mí un precedente peligroso e incluso con graves dudas de constitucionalidad de los acuerdos de 1992, creo que vamos por mal camino. La colaboración en estos temas debe ser lo más amplia posible, y no sólo realizada en las oficinas o en las sedes de los dos grandes partidos estatales, sino con las demás fuerzas políticas, y desde luego con los demás gobiernos y administraciones autonómicas y locales.

Reiterando la disposición de mi grupo —o de mi futuro grupo— a colaborar en la medida de lo posible, pero desde luego desde estas posiciones claras que acabo de exponer, le doy las gracias por su intervención, y también a la Presidencia.

El señor **PRESIDENTE**: La Presidencia tiene que preguntar los grupos parlamentarios que quieran intervenir y que no solicitaron la comparecencia. **(Pausa.)**

Por orden de menor a mayor, si no me equivoco, tiene la palabra el señor Rivero, del Grupo de Coalición Canaria.

El señor **RIVERO BAUTE**: Señor ministro, le expreso el agradecimiento en nombre de Coalición Canaria por su prolija comparecencia, detallando cada uno de los grandes asuntos en los que su Ministerio es competente. En esta primera comparecencia le deseamos que tenga mucha suerte a lo largo de esta legisla-

tura en un asunto tan complicado como el que le ha tocado dirigir, pero la suerte que usted va a necesitar podrá ser bastante menor si los grandes ejes por los que ha dicho que va a transcurrir su política a lo largo de estos cuatro años se llevan a cabo. Desde luego no hará falta mucha suerte si esa política se encauza desde el diálogo en general, si se encauza desde el entendimiento con las comunidades autónomas, si se hace desde el diálogo con los grupos parlamentarios, si se hace con consenso y diálogo con los sindicatos, que es el compromiso que usted ha adquirido ante esta Comisión.

Hablaba del proceso de descentralización del Estado, lo valoraba positivamente, y esa valoración positiva en el proceso en el que ha caminado la descentralización del Estado hasta ahora también es compartida por Coalición Canaria. Sin embargo, ha anunciado el traspaso de nuevas competencias a algunas comunidades autónomas, fundamentalmente las que accedieron por el artículo 143, en políticas activas de empleo, en justicia y en sanidad, y a nosotros nos gustaría conocer, señor ministro, el calendario que tiene previsto el Ministerio para el traspaso de competencias que en este momento se contemplan en los estatutos de autonomía y aún no han sido transferidas a las respectivas comunidades autónomas. A lo largo de estos últimos años se ha producido la revisión de los correspondientes estatutos de autonomía, hay nuevas competencias que se contemplan en esos estatutos y es necesario un calendario de traspaso de esas nuevas competencias.

Por otra parte, nos gustaría conocer el criterio del señor ministro acerca de algunos asuntos que para nosotros, desde la visión canaria, son muy importantes. Por ejemplo, nos gustaría conocer el criterio del ministro respecto a la titularidad de las aguas archipelágicas canarias. Canarias, con arreglo al estatuto del año 1982, se definía como isla; a partir de la reforma aprobada en el año 1996 es un Archipiélago, con el significado de un archipiélago y por tanto abarcando las aguas entre las islas, y la situación actual es que solamente son de jurisdicción española las aguas a 12 millas de cada una de las islas. Eso hace que en estos momentos, salvo entre Tenerife y la Gomera, donde la distancia que las separa abarca las 12 millas, entre el resto de las islas hay aguas de carácter internacional, donde se producen vertidos, donde no hay capacidad para regular y controlar esas aguas. ¿Qué criterio tiene el ministro respecto a las competencias de esas aguas archipelágicas cuando ya hay ejemplos —en Azores, en Madeira, en las islas Feroe— donde se han declarado de titularidad estatal de cada uno de los respectivos Estados esas aguas?

También nos gustaría conocer el criterio del ministro respecto a la posibilidad de delegación, como prevé la Constitución, de algunas competencias en función de las especificidades de algunas comunidades autónomas, en concreto me refiero a la posibilidad de delegación de la competencia en comercio exterior a Cana-

rias. ¿Por qué? Canarias, por su posición geográfica, con todas las ventajas e inconvenientes que eso entraña, está a 100 kilómetros de la costa africana, y una de las cosas fundamentales que en estos momentos tenemos que fortalecer es la relación, la cooperación, el comercio entre el territorio más cercano, que en este caso es el archipiélago canario, y África. ¿Qué criterio tiene el ministro respecto a este asunto?

Se ha hablado por los distintos portavoces —creo que casi todos lo han mencionado— sobre la representación de las respectivas comunidades ante la Unión Europea cuando se trata de asuntos europeos. Hay algunas comunidades, y es el caso de Canarias, en cuyo estatuto de autonomía se contempla, fundamentalmente dada la especificidad canaria y la especificidad de determinados asuntos canarios. Estamos hablando del REF, de la zona especial, del plátano, de asuntos importantísimos para los intereses sociales y económicos del Archipiélago que en estos momentos son singulares de Canarias. Además se contempla, insisto, que la Comunidad Canaria tenga un representante en la delegación española cuando se trate de asuntos referidos a la comunidad autónoma. ¿Qué criterios tiene el ministro respecto a este asunto? ¿Se va a impulsar? ¿Esto es café para todos o se va a respetar lo que dicen los respectivos estatutos de autonomía?

En el Estatuto de autonomía de Canarias y dada la especificidad geográfica de un territorio alejado, como reconoce la propia Unión Europea que sí tiene en cuenta el carácter diferencial del archipiélago canario aprobando esa condición de territorio ultraperiférico, se contempla que en los convenios internacionales, cuando determinados asuntos afecten al Archipiélago, se consulte previamente al Parlamento de Canarias y se tenga que emitir informe. Hasta ahora esto se está omitiendo por parte del Gobierno del Estado y nos gustaría conocer el criterio del ministro respecto a este tema. De la misma manera, nos gustaría conocer la posición del ministro respecto al traspaso de algunas competencias que está demandando un grupo de siete comunidades autónomas —en algunos casos, como el de Canarias, se contemplan en sus respectivos estatutos de autonomía—, como la gestión de los aeropuertos. ¿Qué criterios tiene el ministro respecto al traspaso de esta competencia? ¿Es partidario de que los aeropuertos de todo el Estado se sigan gestionando desde un órgano centralizado; es partidario, respetando lo que dicen los estatutos de autonomía que lo contemplan, de traspasar la gestión a las comunidades autónomas, o es partidario de alguna fórmula compartida de gestión, que puede entenderse como un consorcio donde participen las distintas administraciones del Estado?

Sobre la política de costas, a nadie se le escapa, después de los años vividos de experiencia, que se produce en las costas de todo el Estado una superposición competencial, una interferencia entre las comunidades autónomas, los cabildos en las islas y los ayuntamien-

tos, que hace muy dificultosa cualquier actuación en todo el litoral. ¿Piensa el ministro que, a lo largo de esta legislatura, se va hablar sobre la posibilidad de delegar a las comunidades autónomas las competencias en costas y poder realizar una gestión más coordinada de la respecto a las actuaciones en el litoral?

Ha hablado de la financiación de la sanidad y ha puesto como eje fundamental de ese nuevo modelo, que nosotros compartimos, la solidaridad entre los distintos territorios. Ha mencionado algunos parámetros que habría que tener en cuenta para reforzar esa solidaridad, entre los que ha citado a los desplazados de otras comunidades autónomas, pero no ha hecho referencia a los desplazados de los Estados de la Unión Europea que van a determinadas comunidades del Estado español, a los que tenemos que prestar los servicios. Este es el caso de Canarias, que en este momento recibe casi 9 millones de ciudadanos comunitarios. Nos gustaría conocer si es criterio del ministro que, entre los desplazados, se contemple también a los comunitarios, puesto que significan un costo añadido para la comunidad autónoma que tiene que prestarles el servicio.

El proceso de transferencias, sobre todo en una etapa larga en el tiempo pero corta para la importancia de descentralizar el Estado, se ha hecho, en una primera parte, con un cierto voluntarismo en algunos casos por el deseo de llegar a acuerdos entre las comunidades autónomas con el Gobierno central. Eso ha hecho que determinadas competencias se hayan transferido insuficientemente dotadas de medios materiales y de medios económicos. Hablo de algunos servicios que pudiéramos considerar esenciales, como pueden ser la sanidad y la educación y como va a ser el caso de la justicia, que consideramos también un servicio esencial. En una situación en la que ha habido un cierto voluntarismo en la primera etapa, se está produciendo un fenómeno que habría que corregir y nos gustaría conocer el criterio del ministro. Cuando las transferencias no están bien dotadas, fundamentalmente en servicios esenciales, no podemos garantizar un mínimo nivel de prestación de esos servicios a todos los ciudadanos del Estado, que deberían de tener una misma calidad. En algunas comunidades que tienen posibilidades económicas, eso se está corrigiendo con aportaciones adicionales de recursos propios o por la sensibilidad especial que tenga una comunidad respecto a un determinado asunto, pero eso nos lleva a desequilibrios en la prestación de esos servicios. ¿Piensa el Ministerio revisar las competencias que se han realizado desde el punto de vista de las dotaciones económicas para nivelar la calidad de prestación de servicios esenciales como los que acabo de indicar?

Voy terminando, señor presidente. En un Estado descentralizado, utilizar mecanismos de cooperación, colaboración y diálogo entre los distintos niveles de la Administración, a los que ha hecho referencia, no solamente es positivo sino necesario, pues disminuye el

conflicto entre las distintas administraciones y genera confianza en los ciudadanos. Ha hablado de esa necesidad de cooperación y colaboración también en la parte legislativa y en las leyes básicas. Cuando se ha referido al Estatuto de la Función Pública, ha hablado de remitir de nuevo a la Cámara la propuesta de la legislatura anterior de incorporar las enmiendas, pero no ha hablado de tener una reunión previa con las respectivas comunidades autónomas. ¿Es un lapsus y el ministro quiere cumplir con su compromiso de que, en leyes básicas como ésta, lo primero es el diálogo con la comunidad autónoma y, luego, elevarlo al Parlamento? El éxito sería mayor si se plantea desde esa perspectiva.

Por último, nos gustaría conocer los criterios del ministro respecto al nivel de descentralización del Estado. Se han ido ajustando las competencias a cada una de las administraciones, de tal forma que, en estos momentos, cada una de ellas tiene un referente claro respecto a las competencias que le corresponden. ¿Cree el ministro que la financiación de cada uno de los niveles de las administraciones se corresponde con las competencias que tiene cada una de ellas en estos momentos? ¿Qué piensa el ministro respecto a la situación financiera actual de los ayuntamientos del Estado español y cómo cree que debe mejorar su situación financiera?

El señor **PRESIDENTE:** En nombre del Partido Nacionalista Vasco, tiene la palabra don Josu Erkoreka.

El señor **ERKOREKA GERVASIO:** En primer lugar, como los anteriores portavoces, quisiera darle la bienvenida al ministro en mi doble condición de vicepresidente segundo y portavoz del Grupo Vasco en esta Comisión. En nombre del Grupo Vasco singularmente, le deseo todo tipo de éxitos al frente del Ministerio que le ha tocado gestionar, tarea que, con ese talante abierto que le caracteriza, podrá desarrollar con acierto.

Voy a formular una serie de reflexiones y expresar unos puntos de vista, en relación con las materias expuestas por el ministro en su intervención, en el mismo orden en que él lo ha hecho.

En primer lugar, quisiera referirme a la política autonómica del Ministerio. Si he entendido bien, el ministro ha venido a decirnos sustancialmente que el proceso de desarrollo autonómico está a punto de verse culminado y que es tiempo ya de que la fase reivindicativa, por expresarlo en términos inteligibles, dé lugar a una fase distinta que se vea caracterizada por la cooperación y colaboración entre los entes públicos estatales y autonómicos. Afortunadamente, no nos ha dicho algo que últimamente se escucha con frecuencia, y es que estamos ante el país más descentralizado de Europa o que España es el país más descentralizado del mundo; lo dijo el ministro que le precedió en el cargo en la comparecencia que tuvo en esta misma Comisión al

principio de su mandato, lo dijo también el presidente del Gobierno en el debate de investidura y, de hecho, este tipo de frases constituyen ya una especie de cláusula de estilo que se repite en el discurso oficial casi de modo sistemático. Sin pretender negar el importante esfuerzo descentralizador que ha desarrollado el Estado español durante los últimos 20 años, una afirmación tan rotunda, tan apodíctica, hablar de que España constituye el Estado más descentralizado de Europa o del mundo, sin matices, constituye un exceso, aunque admito que puede tener un efecto impactante muy importante en el discurso político.

Medir el nivel de descentralización de sistemas o modelos de distribución territorial de poder tan distintos, tan diferentes como podemos encontrar en el derecho comparado, si me permite un símil extraído del mundo animal, es como intentar comparar, confrontar la silueta de un gato con la de una liebre, a efectos de determinar cuál de las dos ocupa una superficie mayor. Aunque las gentes poco doctas en el ámbito gastronómico puedan confundirlas en el plato, al gato y a la liebre, ambos pertenecen a dos especies que aunque tengan similitudes, parecidos, semejanzas en las dimensiones, en las características, lo cierto es que revisten diferencias anatómicas tan importantes que intentar compararlos es casi una operación ilusoria. El lomo y las orejas de la liebre sobresaldrán siempre por encima de las del gato, pero el gato será más largo que la liebre y tendrá una cola bastante más prolongada que la achatada cola de la liebre.

Quiero decir con esto que comparar sistemas con estructuras diferentes, pretender confrontar modelos tan distintos como puede ofrecer el derecho comparado, en su concepción y en su plasmación práctica, entraña dificultades que no pueden verse superados solamente con la formulación de una consigna, por efectiva que ésta sea en la dinámica política y por efectiva que sea también para poner coto a algunas aspiraciones de autogobierno de las comunidades autónomas.

Es cierto que este tipo de posiciones, que reservan al Estado español el primer puesto en el ranking mundial o europeo en el grado de descentralización política, a veces se ven acompañadas por una serie de datos que pretenden darle más consistencia, más entidad. Con frecuencia este tipo de afirmaciones vienen ilustradas con cifras relativas, por ejemplo, al reparto porcentual del conjunto del gasto público entre los diferentes niveles institucionales. La parte del total del gasto público que en España es asumido por los niveles autonómico y local, se suele decir con frecuencia, es mayor, es parecida, es semejante a la parte que del gasto público total está residenciada en los niveles autonómico y local en Alemania y en Suiza, por ejemplo, de lo que se concluye que España es un país más descentralizado que Alemania o Suiza.

Usted se ha referido a una serie de datos extraídos también del reparto del gasto público según niveles

administrativos, aunque no ha hecho esta comparación y no ha llegado a alcanzar esta conclusión. No voy a negar validez al gasto público como indicador válido para medir y mensurar el grado de descentralización de una comunidad política, pero creo que puede ponerse en entredicho la utilización del reparto del gasto público entre los diferentes niveles administrativos como la única referencia útil para evaluar los niveles de descentralización de un Estado. Además del dato cuantitativo, además del dato que resulta del reparto del gasto público, en la descentralización concurren contenidos cualitativos muy importantes que no se pueden obviar a la hora de evaluar un proceso. La autonomía es capacidad de gasto público, capacidad de pago, pero sobre todo es capacidad de decisión política, es tener poder para optar en la acción pública, es, en definitiva, gozar de facultades para concebir, diseñar e implementar políticas propias.

En el ámbito de la educación, por ejemplo, por citar un servicio público de los más clásicos y arraigados, poco nos diría el nivel de descentralización del gasto público si la instancia que efectúa dicho gasto, suponemos la autonómica, lo emplea fundamentalmente en pagar a unos profesores cuyo régimen de función pública está determinado íntegra o mayoritariamente por el Estado central; o poco determinaría el gasto para calibrar el nivel de descentralización de un Estado el hecho de que el gasto público —este gasto público tan descentralizado— se ocupara en construir y reparar centros públicos en cuyas aulas se imparte unos programas educativos que están determinados por el Estado central.

Quiero decir con esto que el gasto público es el referente válido; pero no podemos circunscribirnos al gasto público a la hora de evaluar, de medir los niveles de descentralización de un Estado, porque es una referencia que cuando se utiliza en exclusiva puede resultar muy engañosa si no se toman en consideración, además, otros elementos de carácter cualitativo importantísimos a la hora de evaluar el nivel de descentralización de un Estado. En nuestro grupo pensamos que comparar los niveles de descentralización de sistemas tan diferentes arroja poca luz para evaluar el sistema autonómico, por lo que es mejor confrontar la situación autonómica actual con la que resulta del bloque de constitucionalidad. Vamos a ver si el nivel de descentralización que resulta de la Constitución y de los estatutos se corresponde o no con el actual, con el real.

Hace ya tiempo que en el discurso oficial se ha esbozado una respuesta afirmativa a esta cuestión. El Estado de las autonomías, se afirma y se repite, es una realidad plenamente asentada y el proceso de transferencias, se sigue afirmando, se encuentra ya a punto de concluir, por lo que toca ahora abrir una nueva fase del Estado autonómico, concluyendo, como antes decía, la fase reivindicativa y abriendo la fase de la cooperación.

Durante los últimos años, no lo voy a negar, hemos asistido a una etapa fructífera en procesos transferenciales, pero en lo que se refiere a la comunidad autónoma vasca, usted sabe, señor ministro, que la fase reivindicativa todavía no ha concluido. No ha concluido por dos razones: en primer lugar, porque la disposición adicional del estatuto, que tiñe de provisionalidad el régimen de autonomía que se establece en el mismo, no permitiría dar por concluida la fase reivindicativa hasta el momento en el que el pueblo vasco —cito literalmente— pudiera ver satisfechos los derechos que como tal le hubieran podido corresponder en virtud de su historia.

Se podrá discutir lo que significa este enigmático pasaje del texto estatutario, podemos discutir sobre su alcance y contenido, aunque por otra parte es una previsión estatutaria de hondo arraigo en la tradición autonómica del país. El año 1917 las diputaciones vascas elaboraron un memorial solicitando la constitución de un sistema autonómico para que agrupara a las tres provincias, y en ese memorial afirmaban rotundamente que la autonomía posible en aquel momento no significaba renuncia a los derechos que las diputaciones venían defendiendo prácticamente desde la abolición foral. Por tanto, la previsión del estatuto no es anecdótica, sino que responde a una tradición abierta en la historia autonómica del País Vasco. Se podrá discutir el alcance y contenido de esta previsión, pero lo que está claro es que la misma no nos permite dar por concluida la fase reivindicativa y que constituye una norma jurídica como las demás del estatuto, con la misma fuerza de obligar que los restantes preceptos del estatuto y que ha de interpretarse conjuntamente con el resto de los preceptos de manera integradora.

En segundo lugar, además de por eso, nuestro grupo considera que la fase reivindicativa no ha concluido en el País Vasco porque, como usted sabe y ha puesto de manifiesto la representante de Eusko Alkartasuna, del listado de transferencias pendientes que el Parlamento vasco aprobó en 1992, con el voto favorable, entre otros, de ilustres miembros del actual Gobierno del Partido Popular, quedan todavía un total de 38 materias pendientes de traspaso.

Durante los últimos años las transferencias hechas al País Vasco han tenido como contrapartida el voto favorable del Grupo Vasco en el Congreso a determinadas iniciativas del Gobierno central. Se ha actuado como si el Gobierno del Estado no tuviese por sí mismo responsabilidad directa alguna en el desarrollo del Estatuto de Guernica, como si el desarrollo del mismo fuese algo que sólo le interesa al Partido Nacionalista Vasco. Esta es, señor ministro, la frase que, a nuestro juicio, debe concluir: el avance de la autonomía vasca no puede estar por más tiempo supeditado al caprichoso juego de las mayorías parlamentarias, sencillamente porque la mayoría que en la actualidad ostenta el Partido Popular podría dejar en el dique seco el desarrollo del Estatuto

de Guernica, cuando menos durante los próximos cuatro años. No sabemos si más, pero los cuatro están asegurados.

Es urgente que el Gobierno, y singularmente el Ministerio que usted dirige, tome la iniciativa e imprima un decidido impulso al proceso transferencial elaborando, si me permite expresárselo, un plan para el desarrollo del estatuto vasco que incluya un calendario concreto, con fechas y materias identificables y perfectamente indetificadas para la constitución de las ponencias técnicas que fueran precisas y la consiguiente materialización de los trasposos aún pendientes.

Si finalmente decide sustraer el desarrollo autonómico del País Vasco de la dinámica mercantilista en la que hasta ahora ha estado sumergida y aplicar al proceso de transferencias una metodología seria y rigurosa, no sujeta al mercadeo de los apoyos parlamentarios, tan sólo le pediremos que tome en cuenta dos consideraciones: la primera es que, aunque no hay transferencias desdeñables, le rogaríamos que entre las prioridades incluyese algunas de las materias más relevantes desde el punto de vista de su entidad, importancia y envergadura. Sería un gesto que demostraría la seriedad y la credibilidad de su planteamiento. Un indicador claro lo tiene en el documento aprobado por el Parlamento vasco en el año 1995, donde sí se identifican prioridades para las transferencias.

Segunda consideración, cuando concreten los términos en los que formularán cada oferta de transferencias no se empeñen en reconducirlas sistemáticamente al modelo estandarizado de transferencias que imponen, que sugieren o que proponen a las comunidades autónomas regidas por el Partido Popular. Léanse primero detenidamente el Estatuto de Guernica, que tantas adhesiones parece concitar ahora, incluso por parte de quienes votaron en su contra en el momento de su aprobación, y reparen en el hecho de que, guste o no, el Estatuto de Guernica es diferente a la gran mayoría de estatutos, incluso, si me permiten la comparación, diferente al catalán, en materias tales como la fiscalidad, la seguridad pública, carreteras, transporte, medios de comunicación, empleo, Seguridad Social, régimen electoral municipal, etcétera. Estas singularidades del estatuto son una expresión jurídicamente positivista de los importantes rasgos diferenciales que caracterizan a la sociedad vasca desde el punto de vista sociopolítico. Revisten por ello una especial significación política que no puede pasarse por alto ni ignorarse desde planteamientos homogeneizantes, tan desacertados, por otra parte, a la hora de responder a situaciones en sí heterogéneas, como contrarios al bloque de la constitucionalidad que para nada busca la homogeneización. El Estatuto vasco no es intercambiable con otros estatutos, por lo que la materialización de los trasposos tampoco puede hacer abstracción de esta circunstancia.

Respecto a la cooperación, convengo con usted en que es un gran reto del Estado autonómico de cara al

futuro. La cooperación y la colaboración interadministrativa, interentidades públicas es un valor constitucional que forma parte integrante del sistema y que, por tanto, no necesita ser justificado puntualmente en preceptos constitucionales concretos, como ha dicho reiteradamente el Tribunal Constitucional. Pero sorprende que cuando se aborda la cuestión de la cooperación, de la colaboración entre entes públicos territoriales se mencione casi exclusivamente la cooperación y colaboración que tiene que abordarse entre el Estado y las comunidades autónomas, siempre asegurando lógicamente la presencia del Estado. Si usted lee la Ley 4/1999, que ha introducido algunas modificaciones en la Ley 30/1992 en relación con los mecanismos y los foros a establecer para garantizar la colaboración y la cooperación entre administraciones públicas, reparará en que prácticamente la totalidad de los preceptos que se refieren a esta materia hablan solamente de la cooperación entre la Administración del Estado y las administraciones de las comunidades autónomas. La colaboración entre administraciones de diferentes comunidades autónomas se denosta, se ignora, no se impulsa, no se estimula, sino que se ve exactamente como una especie de peligro para la conformación del Estado de las autonomías.

De alguna manera es lógico que el planteamiento del Gobierno responda a este esquema, porque el Gobierno tampoco es quién para impulsar o facilitar la colaboración entre comunidades autónomas, pero confiamos en que este modo de entender la cooperación no acabe convirtiéndose en un pretexto para legitimar intervenciones del Estado en ámbitos materiales excluidos ya de su ámbito competencial. Algunos ejemplos que se aducen son verdaderamente preocupantes. Se citan algunas materias en las que puede plasmarse esta colaboración, como vivienda, etcétera (materias en las que la competencia estatal ha desaparecido como consecuencia de la aprobación de los diferentes estatutos), y mucho nos tememos que ello pueda acabar desembocando en un planteamiento en el que el Estado pretenda recuperar su título de intervención en algunas materias en las que ese título está ya prácticamente eliminado como consecuencia de la aprobación, insisto, de los estatutos de autonomía.

Me alegra especialmente la iniciativa a la que ha hecho referencia a propósito de la revisión de la legislación preconstitucional, o de la legislación que no se corresponde con la distribución competencial vigente entre el Estado y las comunidades autónomas, pero le sugiero que la labor de revisión que va a llevar a cabo el Gobierno, y singularmente el Ministerio que usted dirige, no se circunscriba, no se limite a la legislación en sí, sino también al carácter básico que el Tribunal Constitucional ha atribuido a muchas de sus disposiciones. Usted sabrá que el Tribunal Constitucional ha declarado en numerosas ocasiones que el carácter básico o no de un precepto ha de fijarse en función de la

finalidad y de los objetivos que persiga la norma en la que tal precepto se inserte, de suerte que un mismo precepto puede revestir carácter básico en un determinado marco normativo y no hacerlo en un contexto normativo distinto que persigue objetivos diferentes. Pues bien, el Tribunal Constitucional ha declarado el carácter básico de muchas disposiciones preconstitucionales que estaban vigentes en el momento en que tuvo que emitir su sentencia en un contexto normativo en el que los objetivos que perseguía la legislación en la que se insertaban los preceptos caracterizados como básicos eran distintos a los que con posterioridad a la Constitución marca la legislación que pueda ser aprobada por el Estado. Por tanto, sí le sugerimos que la revisión no se circunscriba, no se acote, no se reduzca a la legislación, sino que se haga extensiva también a las declaraciones hechas por el Tribunal Constitucional, en virtud de las cuales algunos preceptos de leyes preconstitucionales revisten carácter básico. Limpiar el ordenamiento jurídico del perturbador efecto de la legislación preconstitucional exige no sólo revisarla, sino también abandonar la pretensión de aferrarse a todo lo que el Tribunal Constitucional ha declarado básico en relación con la misma.

Una observación sobre lo que ha dicho a propósito de la participación de las comunidades autónomas en la política comunitaria. Ha hecho referencia a la conferencia sectorial creada por la Ley 2/1997 y ha declarado su voluntad y su empeño en impulsarla y potenciarla. Le recuerdo que entre los instrumentos que el ordenamiento jurídico arbitra de cara a la cooperación, además de las conferencias sectoriales están también las comisiones bilaterales de cooperación y que singularmente existe una relativa a esta materia entre la Administración del Estado y la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco para asuntos relacionados con las comunidades europeas. El acta de constitución de esta comisión bilateral dice que la misma tiene por objeto aquellas cuestiones propias de la participación en los asuntos relacionados con las comunidades europeas que afecten en exclusiva a la Comunidad Autónoma del País Vasco o que tengan para ella una vertiente singular en función de su especificidad autonómica. Al margen, por tanto, de las cuestiones a tratar, debatir o acordar en la conferencia sectorial, que constituye un instrumento multilateral, el foro adecuado para el tratamiento de los asuntos concernientes a las comunidades europeas que incumban o afecten específica o singularmente a la Comunidad Autónoma del País Vasco es esta comisión bilateral. Como usted sabrá, el departamento ministerial que usted encabeza ocupa tres de los cuatro puestos permanentes que corresponden a la Administración general del Estado en esta comisión bilateral, y como también sabrá no faltan temas propios de la comisión necesitados de tratamiento más o menos urgente. Sin pretender obviar otros quisiera subrayar ahora, por su gravedad y

por su extraordinaria importancia, el de la caracterización de los beneficios fiscales acordados por las instituciones forales vascas desde el punto de vista de las ayudas comunitarias, un tema, como usted sabe, complejo y delicado que ha dado lugar muy recientemente a episodios muy preocupantes, al menos para quienes, como el partido al que represento, no conciben el concierto económico como una pieza meramente ornamental que reconoce una autonomía fiscal ficticia, que no se puede ejercitar, sino como un instrumento nuclear del sistema autonómico vasco que habilita a las instituciones forales para el ejercicio de una autonomía fiscal real y efectiva. Sería bueno, por tanto, señor ministro, que se decidiera a impulsar esta comisión bilateral, imprimiéndole una dinámica más activa que la que ha caracterizado su actuación durante los últimos tiempos. La importancia de los temas a tratar en ella aconsejan no acumular mayores demoras.

Una última referencia al Estatuto de la Función Pública. Usted sabe, señor ministro —ya veo que ha analizado los antecedentes—, que el proyecto de estatuto que el Gobierno presentó ante esta Cámara en las postrimerías de la pasada legislatura fue objeto nada menos que de cinco enmiendas a la totalidad. Ello es reflejo de que el disenso, la discrepancia con respecto a los principios y el espíritu en los que se inspiraba el proyecto no era algo minoritario e irrelevante en el seno de la Cámara, sino algo que afectaba a una parte no desdeñable de los grupos representados en ella. Esta amplia oposición que el proyecto recibió en sede parlamentaria constituye en principio algo problemático para una norma que ha de nacer con una firme vocación de permanencia y que, como todas las que aspiren a prolongar su vigencia en el tiempo, ha de basarse en el máximo consenso posible a fin de no verse afectada por el veleidoso juego de las mayorías parlamentarias.

No sé si el Partido Popular sentirá ahora la tentación de hacer valer su mayor apoyo parlamentario para imponer el mismo texto que hace todavía pocos meses concitaba tan radical rechazo en buena parte del Congreso. El señor ministro ha asegurado que no, que buscará el máximo consenso posible entre los grupos de la Cámara. Confío en que así sea por el bien sobre todo de la Función pública, que al igual que las restantes piezas de la arquitectura institucional, requiere un marco estable y duradero, sustraído a los vaivenes electorales. Confío en que los reiterados llamamientos del Gobierno al diálogo y al consenso no se quebrarán a la hora de abordar un reto como el de la ordenación de los recursos humanos de las administraciones públicas, que sólo apoyándose sobre un amplio consenso de las fuerzas políticas puede hacerse satisfactoriamente.

En cualquier caso, quiero adelantarle que, en nombre del Grupo Vasco, como ya expusimos en el debate de totalidad, nuestra discrepancia respecto al proyecto —al proyecto que entonces presentó, lógicamente— afecta tanto a cuestiones competenciales como a cues-

tiones de fondo; discrepancias unas y otras que tendremos, a buen seguro, oportunidad de exponer con mayor detalle en el momento oportuno. Lo que sí le sugiero es que aquí tendrá una excelente ocasión para revisar no solamente la legislación preconstitucional que existe en materia de Función pública, sino también la caracterización como básica que el Tribunal Constitucional ha hecho en relación con algunos preceptos de la legislación preconstitucional, que tenía sentido en el marco de una legislación que perseguía unos determinados objetivos, pero que seguramente es posible que no lo tenga ya en el marco de un Estado autonómico, con una legislación que en materia de Función pública tiene necesariamente que perseguir otros objetivos.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ruiz.

El señor **RUIZ LÓPEZ (don Antero)**: Señor ministro, sean mis primeras palabras para desearle como persona y como ministro, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, lo mejor en su gestión.

En su larga alocución, pero al mismo tiempo amena, nos ha emplazado a todas las fuerzas políticas a un hecho que yo creo que es de agradecer, que es a trabajar en los temas concretos. Lo mismo que el portavoz del Grupo Socialista, echo de menos también las palabras de consenso. Quisiera que a lo largo de esta legislatura la palabra consenso sea una constante en esta Comisión y en el Parlamento, porque creo que vamos a necesitar de ese consenso. Desde luego, al Grupo Parlamentario de Izquierda Unida le gustaría que esas tibiezas que estamos viendo de marginación hacia nuestro grupo sean una nube de verano y que trabajemos con la palabra consenso.

Su discurso, señor ministro, está lleno de buenas intenciones, pero yo no he encontrado un modelo de Estado en el que usted vaya a incardinar su acción, porque su acción no es nada más que la suma de transferencias a una comunidad y luego a otra y a otra. Su acción, desde luego, obedece a su diseño, a un modelo en el que va a funcionar y a profundizar usted, del cual se decantan acciones concretas.

El ministro que le precedió dijo que en el año 1998 las competencias de educación estarían en manos de las comunidades autónoma. Tanto es así que el modelo de financiación estaba condicionado a que en el año 1998 estuvieran las competencias de educación en todas las comunidades, no en unas sí y en otras no, como ocurre todavía en estos momentos, para acceder al 30 por ciento del IRPF. Por tanto, el del año 1998 ha sido un compromiso concreto de aquellos acuerdos. Hemos visto pasar el tiempo, el año 1998 ya es historia y estamos en mayo de 2000, y tengo la impresión de que el tiempo se nos puede escapar sin que ese compromiso de 1992 se cumpla definitivamente. Después del año 1992 y después de la reforma del estatuto

de 1994, se produjo una reforma mayor en el año 1997. Han sido unas reformas estatutarias que han tenido lugar ahora, en las que se incorpora también la gestión ejecutiva de la sanidad. ¿Por qué hago referencia a estas dos grandes competencias? Porque un modelo de Estado cimentado en una profundización del Estado de las autonomías, que yo creo que hoy está agotado, necesitado de un nuevo acicate que apueste, a nuestro juicio, por un federalismo cooperativo, por un proceso más federalista, desde la propuesta plurinacional y plurirregional que tiene nuestro país de cara al nuevo futuro, pasa porque haya una evolución de poder asentado en todas y cada una de las comunidades, para diseñar unos parlamentos que de verdad sean protagonistas de nuestro futuro.

Señor ministro, como prácticamente soy el último, voy a tratar de ser lo más breve posible y de ir al grano en las cuestiones que a nosotros, como grupo parlamentario, creemos que deben importar a esta Comisión y en las que, desde luego, deberíamos centrarnos en el futuro para un mejor funcionamiento de los temas. En primer lugar, nos gustaría una administración civil cooperativa y única para el ciudadano, que incremente la participación en la toma de decisiones y en la gestión.

En segundo lugar, un estatuto de la Función pública básico para las tres administraciones del Estado, cimentada en la negociación colectiva y basada en la igualdad del acceso, transparencia en su gestión y eficaz sistema de incompatibilidades.

En tercer lugar, una administración periférica simplificada, agrupada en las delegaciones del Gobierno de cada comunidad autónoma y cercana al ciudadano, ampliando la información y promoviendo la participación.

En cuarto lugar, incidir en lo que ya he dicho antes, que es profundizar en un Estado más federalista y solidario, a la vez que profundizar en un carácter plural, con un sistema de financiación autonómico pactado políticamente con las comunidades autónomas y fuerzas políticas de amplia implantación, que profundice en la autonomía financiera y la suficiencia de todas las comunidades, junto a la corresponsabilidad fiscal, que supere los desequilibrios territoriales y sociales actuales en todo el Estado.

En quinto lugar, ese gran reto que usted nos ha planteado, que es un paso decidido a un pacto local, que implique fortalecer los ayuntamientos de competencias y de capacidad económica, superando la deuda contraída y reformando la Ley de régimen local y de haciendas locales.

Señor ministro, en lo que se refiere a las preocupaciones sobre el pacto local, fíjese que se lo digo desde la óptica de entender que una de las asignaturas pendientes de un modelo de Estado moderno diferente es el protagonismo de lo municipal, y le estoy hablando del futuro. La Constitución *non nata* del año 1871 era

una Constitución federal en la que uno de los pilares era la autonomía y el fortalecimiento municipal de este modelo de Estado. Es lo nuevo y a la vez tan antiguo de la historia de nuestro país. Los ayuntamientos han estado prestando en los últimos quince o veinte años un sinfín de competencias compartidas con comunidades y con el Estado, que le ha hecho endeudarse a su propia realidad y capacidad. La nueva dimensión del pacto local pasa por una resituación de la capacidad financiera de los ayuntamientos, de la capacidad competencial y de los recursos materiales y humanos para hacer frente a esa nueva dinámica. Esta realidad debe venir de dos pilares, de las comunidades autónomas y de la Administración periférica del Estado. Ya son así algunas competencias y por eso no entiendo por qué tiene que caminar solamente en una dirección.

Como usted es nuevo en el Ministerio, pero no en el Gobierno ni en esta casa, permítame que siendo yo nuevo le traiga el recuerdo de algunos elementos de su departamento, y con ellos voy a dar por terminada mi intervención. ¿No hubiera sido mejor que usted hubiera acompañado previamente a su comparecencia en esta Comisión un estado detallado de la situación de transferencias a cada comunidad autónoma del proceso de simplificación de la Administración periférica y del estado efectivo del sistema de financiación autonómica desde que entró en vigor en 1997? Es una pregunta pero a la vez es un deseo para que en el futuro los componentes, las señorías de esta Comisión, pudiéramos tener acceso a esos datos que harían el trabajo que tenemos que realizar bastante más fácil. ¿Qué ha sido de aquella Administración única? ¿Se va a quedar en esas ventanillas únicas? ¿Para qué administraciones y cuál será el cauce del trámite administrativo de cada escrito registrado en ellas? ¿Para cuándo serán efectivas las incompatibilidades en los altos cargos del Gobierno, para que la mujer del César pueda serlo y parecerlo también? ¿De quién es el Libro Blanco de la reforma de los servicios públicos? ¿Para qué le ha servido? ¿Qué servicios públicos tienen previstos privatizar o poner en manos de conciertos o concesiones? ¿Cuántas nuevas tasas piensan ustedes promover? ¿Qué piensa hacer con el Estatuto de la Función Pública para hacerlo realidad? ¿Cuándo van a terminar con las transferencias de educación? ¿Para cuándo estarán las competencias de sanidad en manos de todas las comunidades autónomas?

Señor ministro, sin ánimo de abrumarle por las preguntas y sí para que en el transcurso de la legislatura podamos ir desarrollando las cosas, me gustaría preguntarle: ¿Para qué ha servido la anunciada creación del fondo de nivelación de la financiación autonómica? ¿Cuánto ha pagado el Estado como compensación por menores ingresos por IRPF a las comunidades autónomas en 1999 y cuánto le costará en el año 2000? ¿Qué compromiso puede contraer en la negociación del nuevo modelo de financiación? ¿Tendrán en cuenta más impuestos que porcentajes de IRPF? ¿Tendrán en

cuenta el censo actualizado en el año 2000 para la variable de población? Por último, señor ministro: ¿Piensa usted impulsar un auténtico pacto local o lo reducen al ámbito de las comunidades autónomas mientras suprimen los ingresos por IAE, suben el impuesto de circulación a vehículos medios o proponen incrementos o creación de nuevas tasas?

Como he dicho antes, señorías, iba a ser breve. Esos son los temas que en el grupo municipal de Izquierda Unida nos inquietan y nos gustaría que se desarrollaran y se contestaran a lo largo de las sucesivas reuniones en el futuro.

El señor **PRESIDENTE:** Para terminar este turno de intervenciones, en nombre del Grupo Popular, tiene la palabra don Rafael Merino.

El señor **MERINO LÓPEZ:** Señor presidente, mis palabras, en nombre de todo el Grupo Parlamentario Popular, son para felicitar al señor ministro por su designación. Le deseamos los mejores éxitos en su gestión y le agradecemos la comparecencia a petición propia que ha efectuado. Le pido al señor presidente, al señor ministro y a todas SS.SS. benevolencia hacia mi persona al ser mi primera intervención en esta Cámara y por si pudiera cometer algún error en contra de la práctica parlamentaria.

Señor ministro, agradecemos y le felicitamos por la síntesis de su exposición en esta comparecencia, en un marco de competencias tan amplio como es el de su Ministerio, pero que viene a reflejar el espíritu descentralizador que este Gobierno y el anterior tienen y han puesto en práctica. El dato dado por usted de que han sido traspasados 192.000 funcionarios en la VI Legislatura, una tercera parte de lo llevado a cabo durante los últimos 20 años, viene a demostrar ese talante.

Ha señalado usted como prioridades de la VII Legislatura continuar con los traspasos de los servicios sanitarios del Insalud con un elemento fundamental que es que el traspaso se realice con los mecanismos de garantía de libre financiero, cuestión esta que desde este grupo parlamentario apoyamos en todos sus términos, así como establecer los sistemas de compensación necesarios para llevarlo a cabo y realizar y aprobar un nuevo modelo de financiación de la sanidad antes del 31 de diciembre de 2001. También ha hablado usted del traspaso de las políticas activas de empleo que gestiona actualmente el Inem y de los medios materiales y personales de la Administración de justicia que ya están transferidos a las comunidades del artículo 151 y que ahora se pretende hacer a las comunidades cuya competencia corresponde al artículo 143.

El eje de su intervención ha sido que ha repetido, por las veces que he podido contar, en más de 40 ocasiones la palabra diálogo, consenso, evitar confrontación, solidaridad, palabras que desde este grupo parlamentario, y como una autoexigencia del Grupo Parlamentario

Popular, vamos a llevar a cabo a lo largo y ancho de esta legislatura. Va a ser un elemento básico, no sólo ya del Gobierno sino de este grupo parlamentario en esta Comisión, el diálogo con el resto de los grupos parlamentarios, el cual ofrecemos desde hoy, no sólo con el Partido Socialista sino con todos y cada uno de los grupos parlamentarios que componen esta Comisión y la Cámara, porque creemos que las competencias de este departamento ministerial, la materia, temas y proyectos de ley que van a ser tratados en esta Comisión necesitan necesariamente de ese diálogo, de esa búsqueda de consenso con todos los grupos parlamentarios. Todos los portavoces, y lo agradecemos desde este grupo parlamentario, han reconocido el talante de diálogo del señor ministro, pero creemos que el señor ministro ha ido más allá, no sólo ha demostrado ese talante en su intervención sino que también ha señalado los instrumentos que van a ser la base del diálogo que se va a llevar a cabo a lo largo de esta legislatura. Potenciar las comisiones bilaterales de cooperación y crear la conferencia sectorial de cooperación autonómica, creemos que van a ser elementos fundamentales que, como bien se ha escuchado en palabras del propio ministro, van a reducir la conflictividad.

En cuanto al tema autonómico, queríamos hacer un comentario: para que pueda existir diálogo debe haber voluntad de diálogo por ambas partes, no sólo por parte del Gobierno del Reino de España sino también por parte de los miembros de los ejecutivos de las distintas comunidades autónomas. Confiamos, creemos y deseamos, por las declaraciones que ha habido en los últimos días, que exista ese espíritu de diálogo, que sea recíproco para ambas administraciones. Asimismo destacamos lo dicho por el señor ministro en cuanto al proyecto de ley general de cooperación autonómica que creemos que va a ser un buen instrumento. Un elemento fundamental en esta legislatura que ya ha comenzado va a ser la reforma del modelo de financiación de las comunidades autónomas, donde todos debemos aplicar los principios de corresponsabilidad, suficiencia financiera y solidaridad que el señor ministro ha enunciado. Decía el presidente Aznar en su discurso de investidura que se pretendía hacer que el Estado de las autonomías funcione cada vez mejor con arreglo a sus principios inspiradores, que son la cooperación, la colaboración, la solidaridad y la lealtad institucional; principios que ha enunciado el señor ministro en su comparecencia y que este grupo parlamentario asume en su totalidad.

Desde el ámbito municipal, y creo que en esta Comisión hay insignes municipalistas —no lo digo por mi persona sino por el señor presidente y otros miembros destacados de la misma—, quería agradecerle expresamente toda la referencia que ha hecho a las grandes ciudades, pero especialmente a los pequeños municipios, muchas veces los grandes olvidados de toda la estructura del Estado. En cuanto al pacto local, y tuve la oportu-

nidad de ser protagonista en la anterior legislatura desde el comité ejecutivo de la Federación Española de Municipios y Provincias, le agradecemos expresamente ese impulso que usted va a dar al pacto local autonómico, que creemos que es la continuación de la cadena y necesario para llegar a esa descentralización de las autonomías hacia los municipios, así como la reforma de la Ley reguladora de las bases de régimen local para las grandes ciudades, que no sólo se quede para Madrid y Barcelona sino que se amplíe a otras ciudades.

En cuanto a las administraciones periféricas, mostramos nuestra conformidad y creemos que es un acierto la creación de la dirección general de la Administración periférica del Estado y la modernización que a través de todas las materias que ha indicado pretende llevar a cabo en la Administración general del Estado.

Para concluir, y con brevedad, desde este grupo parlamentario no queríamos dejar pasar una crítica que se ha hecho, que creemos que no está justificada, con respecto a las designaciones de altos cargos. No está justificada porque creemos que el Gobierno del presidente Aznar ha demostrado en la anterior legislatura y en ésta austeridad y rigor en cuanto al gasto y a las designaciones. Creemos que en el ámbito parlamentario también hay que ser conscientes de las actuaciones que se realizan fuera de este ámbito por los partidos y organizaciones que están aquí representados y quiero devolver, con toda la cortesía parlamentaria, un dato. Aquí se ha hablado de un incremento de 48 altos cargos. Por dar un dato diré que en el Ayuntamiento de Córdoba, desde que se produjo el pacto de sillones entre Izquierda Unida y el Partido Socialista, tras las últimas elecciones municipales, se ha incrementado con diez personas de libre designación el número de altos cargos, lo cual supondría ya un 20 por ciento de los enunciados con respecto al Gobierno de España. Pero no queda ahí la cosa. Quien le habla, en el año 1999 alcalde de Córdoba, tenía un sueldo de cuatro millones 500.000 pesetas. La actual alcaldesa de Córdoba, de Izquierda Unida, tiene un sueldo de siete millones 900.000 pesetas, un incremento de un 71 por ciento, y el primer teniente de alcalde, hoy del Partido Socialista, tiene también un incremento del 71 por ciento en el sueldo. Por tanto, rogamos rigurosidad.

Reiteramos nuestro ofrecimiento de diálogo, de colaboración y de búsqueda de consenso a todos los grupos parlamentarios a lo largo de esta legislatura y nuestra felicitación al señor ministro.

El señor **PRESIDENTE**: Para dar la respuesta que considere adecuada a las intervenciones de los grupos, tiene la palabra el señor ministro de Administraciones Públicas.

El señor **MINISTRO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS** (Posada Moreno): En primer lugar, quiero agradecer a todos los portavoces el tono y el contenido

de sus intervenciones. Con unas estoy más de acuerdo, con otras menos, pero les agradezco a todos el tono y los elogios que ha tenido respecto a mi trayectoria.

No quiero alargarme mucho, porque es una hora avanzada, pero les pido un poco de paciencia porque aquí se han dicho cosas importantes y pretendo contestar al mayor número posible. Algunas veces se han planteado preguntas un poco retóricas, preguntas para contestar, diríamos, a lo largo de toda la legislatura, porque es imposible que yo pueda contestarlas, pero hay preguntas de carácter concreto, sobre temas que yo he expuesto, que sí querría contestar.

El señor Rodríguez Zapatero, cuya intervención he seguido con muchísima atención, pide un tono más político. Con toda sinceridad, esa crítica no me preocupa. Siempre, en todos los puestos políticos que he desempeñado, he intervenido en un tono muy político. Yo no oculto nunca que, detrás de unos aspectos técnicos, importantes para poder arreglar los problemas, para enfocar los asuntos, hay unas decisiones políticas que es donde está la base de las decisiones posteriores y a lo que venimos a esta Cámara; es decir, no somos expertos en determinadas actividades que se suben a esta tribuna, sino políticos, aunque llevemos temas de carácter técnico. Aquí venimos como políticos y, por tanto, yo siempre estaré dispuesto a hablar de política.

Al señor Rodríguez Zapatero no le parece que haya hablado bastante de consenso, de acuerdo, de diálogo, y aquí sí tengo que decir que esto es una figura retórica para poder decir cómo quiere él el diálogo. No hace falta más que leer mi intervención y se verá que está llena de esto que él reclama. Precisamente en este Ministerio se tratan temas de trascendencia temporal, por lo menos, como es la construcción del Estado, tanto desde el punto de vista de la propia Administración general del Estado como desde el punto de vista de las comunidades autónomas y las corporaciones locales. Todos esos temas son trascendentes y, por tanto, necesitan un acuerdo lo más amplio posible. Ahora bien, yo llevo muchos años en política y sé que no es fácil conseguir un consenso total y que normalmente cuando se consigue un consenso total es sobre algo inocuo, que no significa nada. Yo quiero el mayor consenso posible y, desde luego, y lo digo aquí, quiero el consenso con el Partido Socialista. En la construcción autonómica futura, financiación autonómica, traspaso de servicios, construcción del Estado —Constitución y estatutos—, todos los partidos, y estoy pensando en los nacionalistas, son necesarios y es conveniente que todos se sumen al consenso, pero el Partido Socialista es indispensable. Y lo es no porque yo lo crea o lo deje de creer, sino porque es el partido mayoritario de la oposición, porque gobierna en seis comunidades autónomas y porque tiene corporaciones locales de enorme importancia pero, sobre todo, porque hay un hecho obvio: que el Estado autonómico, en su concepción, exige el consenso entre los partidos. Voy a poner un ejemplo.

En el momento de máxima fuerza del Partido Socialista cuando sacó 202 diputados, en el año 1982, y en las elecciones siguientes, que fueron inmediatamente, digamos que en la misma ola, no tuvo el Gobierno de todas las comunidades autónomas; hubo comunidades con un Gobierno nacionalista, como Cataluña y el País Vasco, y otras con un Gobierno popular, que creo recordar que eran Galicia y Cantabria. Nunca hay una coincidencia, nunca; nunca la ha habido y nunca la habrá. Por tanto, el acuerdo entre el Gobierno y el principal partido de la oposición —insisto en que no quiero excluir a ninguno— es indispensable y marca cuando un tema tiene futuro y cuando no lo tiene. En el año 1984 no hubo acuerdo en relación con la Ley 30/1984; no hubo acuerdo entre el Gobierno socialista y el Partido Popular, que entonces estaba en la oposición. Esa ley, que ha modificado profundamente la Función pública, no ha sido una ley estable y ahora tenemos que hacer un Estatuto básico de la Función Pública. En el año 1992 el Partido Socialista sí llegó a unos acuerdos importantes con otros partidos y con el Partido Popular y, a tenor de esos acuerdos, hemos podido hacer un desarrollo estatutario muy importante. Recuerdo que con el señor Jaúregui hicimos la modificación del Estatuto de Castilla y León, en el que yo participé, la de todos los estatutos, se han transferido las competencias de educación y ahora podemos enfrentarnos a las de sanidad. Por tanto, yo sí creo en esos acuerdos.

En cuanto a los traspasos, he expuesto la idea global. Hay algunos en los que hay que acelerar. Por ejemplo, en Andalucía hay un nuevo clima y yo quiero que ese clima fructifique. No lo podremos resolver todo inmediatamente —lo digo aquí y yo creo que tanto el presidente Chaves como su Gobierno son conscientes de eso, son conscientes de que no se puede arreglar en dos días un desencuentro de mucho tiempo—, pero sí hay que poner los medios posibles y, por ejemplo, las políticas activas de empleo son un asunto que deberíamos empujar lo más rápidamente posible, y yo me comprometo a hacerlo.

En cuanto a la conferencia del presidente del Gobierno con los presidentes de las comunidades autónomas, es una propuesta que considero, ¡cómo no la voy a considerar! Si alguien va a las hemerotecas verá que yo proponía eso cuando era presidente de Castilla y León. Entonces insistí mucho en que el presidente del Gobierno debía reunirse con los presidentes de las comunidades autónomas. A mí me gustaría que eso se hiciera, y así lo dije en el Senado, en el seno de esa Comisión general de Autonomías, en la que se ha creado una ponencia para establecer un debate general sobre el Estado autonómico que continúe la tradición de 1994 y 1997, pero que lo haga más interesante y más operativo. Ahí hay una buena ocasión para que tenga lugar esa reunión del presidente del Gobierno con los presidentes de las comunidades autónomas.

En cuanto a la participación de las comunidades autónomas en la voluntad estatal, para luego elevarla a las comunidades europeas, voy a dar una contestación general porque ése es un asunto del que ya se ha hablado mucho. Insisto en que estoy dispuesto a aplicar esos acuerdos, a aplicar el acuerdo del Congreso y a aplicar la ley a la que antes me refería. Vamos a hacerlo. Yo he avanzado una opinión personal, nacida de mi propia experiencia como ministro de Agricultura, y cuando decía que no concebía que un ministro vaya a negociar sin conocer la posición de las comunidades autónomas sobre algún tema, voy más lejos, porque no me refiero sólo a las competencias exclusivas ni a lo que a ellos les afecta, sino a las competencias compartidas y a competencias que afectan a otros, pero sobre las que ellos pueden opinar; es decir, creo que debe haber un conocimiento muy completo. Lo que he dicho es que a mí, personalmente, no me parece útil, o no me parece conveniente su presencia en los consejos de Ministros, no en otros órganos de la Comisión, en donde hay representantes de las comunidades autónomas, como se recoge en ese acuerdo. Todo eso lo tenemos que ver con las comunidades autónomas. Se me ha dicho que me pongo más en la posición de Asuntos Exteriores que de Administración territorial. No es cierto, yo estoy abierto a ver este tema, creo que tengo alguna experiencia y lo podemos ver y me gustaría que se llegara a un acuerdo que satisficiera a todos. En el pacto local yo creo que sí ha habido un acuerdo importante, y ahora hay que hacer un segundo pacto. Claro que tiene que existir el tema de financiación, y aprovecho para contestar a todos. Con el tema del IAE hay que hacer una compensación, pero es que, además, la Ley de haciendas locales, en opinión del Gobierno, tiene que sufrir una modificación importante para dar respuesta a los planteamientos que se hacen. Esto es algo que tenemos que plantearnos. En general, para no reiterarme con las respuestas que daré a continuación, cuando hablo de grandes ciudades, cuando hablo del pueblo, cuando hablo de mancomunidades, yo sí creo, lo digo un poco por principio aunque comprendo que se puede opinar a favor o en contra, que el Ministerio de Administraciones Públicas debe impulsar y debe intervenir. Sí creo que hay una relación del Ministerio de Administraciones Públicas con las corporaciones locales, pero también creo, como he dicho en mi exposición y lo mantengo, que son las comunidades autónomas las verdaderas protagonistas de este tema. Por eso, desde aquí, vamos a buscar consenso, vamos a desarrollar, en lo posible, ese fomento de las mancomunidades, sabiendo que esa es una competencia de las comunidades autónomas, pero creo que esa es la cooperación que debemos buscar, y yo estoy dispuesto a darla.

En el tema de altos cargos que señalaba, ya ha sido contestado de forma más particular por el portavoz del Grupo Popular. En los datos que yo tengo, en los que

falta el personal eventual, que son siete por ministerio con categoría de subsecretario (nivel 30) y que es a nombramiento del ministro, sin esos datos, en el último Gobierno socialista había, desde ministros a directores generales, 441, y cuando el Partido Popular hizo su primer Gobierno lo bajó a 336, lo que supone una disminución de un 24 por ciento. Hemos visto en cuatro años lo que ha ocurrido. Yo creo que ese descenso fue excesivo. ¿Había que hacerlo? Sí, porque había una tendencia a crear nuevos puestos que estaban inflando la Administración y había que cortarlo, pero el corte, en mi opinión, fue excesivo. ¿Hubo un ahorro? Indudablemente hubo un ahorro fuerte y necesario, pero un corte excesivo. En efecto, en la Unión Europea hay algunas actuaciones importantes que tiene que hacer el Gobierno y que antes no hacía porque hay unas funciones de coordinación, por ejemplo en aspectos económicos, que son necesarias. Hay otros casos en que se está actuando en otros campos en los que ha sido preciso hacer una actuación más fuerte como, por ejemplo, en inmigración, mientras que en otros el ministerio es igual pero durante cuatro años hemos visto que había una situación de insuficiencia y entonces se ha producido un incremento que, insisto, creo que ha sido muy moderado, en el que se mantiene la austeridad pero se consigue un aumento relativo. Según mis datos es del seis por ciento, según los datos del señor Rodríguez Zapatero se pasa de 486 a 534, lo que supone un 10 por ciento; voy a admitir los suyos, el 10 por ciento. Es decir, redujimos un 24 por ciento y cuatro años después hemos aumentado un 10 por ciento. Yo creo que hemos llegado a un punto bastante lógico para compaginar una austeridad que es necesaria con una necesidad de personas con un cargo suficiente para hacer una labor más que de gestión de planificación y previsión. Yo creo que esa discusión no conduce a nada más.

Contestando al señor Rodríguez Zapatero, cuando hablaba en general de todo el tema de administraciones, he de decir que no ha habido una ruptura con el señor Acebes. Yo no he hablado del Libro Blanco de los servicios públicos porque es algo que ya es conocido por la Cámara, pero naturalmente que nosotros continuamos la labor de ese libro blanco. No puede haber cambios bruscos en la mejora de los servicios públicos, en la mejora de los funcionarios, porque este es un proceso muy largo que se incardina muy en el pasado y que seguirá en el futuro. Y aquí hay un tema en el cual yo me permito disentir del señor Rodríguez Zapatero, y se lo digo con toda cordialidad, pero quiero llamar la atención sobre ello. No me parece bien que se diga que la Administración es un ejemplo de mal funcionamiento. No es así ahora cuando está el Gobierno del Partido Popular y no lo fue tampoco hace 10 años cuando estaba el Gobierno del Partido Socialista. No es así. Hay una tendencia —quizás porque se olvida el pasado, quizás porque hay una reacción hacia este Estado autonómico, que realmente es más complejo pero también es

mucho mejor y es una gran oportunidad histórica que España ha tenido y que nos ha permitido a todos avanzar— a decir: Yo me acuerdo de hace 25 ó 30 años, entonces sí que funcionaban bien las cosas. No es verdad. Yo, que tengo ya bastantes trienios encima como funcionario puedo recordar aquella época y eso no es verdad. Ahora, la Administración es mucho más ágil, más eficiente y está mucho más volcada en los ciudadanos, naturalmente con fallos, claro que sí, pero se ha progresado extraordinariamente y yo creo que lo que tenemos que hacer es progresar más. A mí me parece bien que por parte de la oposición se indiquen los puntos en los que no se está de acuerdo y se considere que han fracasado proyectos del Partido Popular, me parece muy bien, pero no digamos que la Administración es un ejemplo de mal funcionamiento porque no es así.

Sigo avanzando un poco y con cierta rapidez para contestar al señor Jané, a quien agradezco sus palabras y su colaboración para el desarrollo autonómico del Estado. Me ha hablado de dos principios que yo no había citado y de los cuales recojo el que denominaba dispositivo, que hay muchas puertas abiertas en la Constitución, que hay visiones diversas. Estoy de acuerdo. Yo he hablado de la visión que se da desde el Ministerio, precisamente porque lo que quiero es concretar la labor del Ministerio, pero yo dejo abiertas esas interpretaciones, naturalmente que sí; no es que las deje abiertas yo, las deja abiertas la Constitución y yo estoy abierto a considerarlas. Claro que sí. Esto es algo que en cualquier momento debemos ver porque es lo que caracteriza a nuestra Constitución, que no hay un modelo absolutamente cerrado. Me cuesta más, lo digo con sinceridad, hablar de ese principio diferencial—que también está recogido, pero yo matizo, al igual que creo que hacía el señor Jané—, diferencial sin privilegios, obviamente, pero naturalmente hay posibilidades de diferenciar. Todo eso lo podemos ver. Me pregunta si tenemos alguna previsión del artículo 150.2. Yo no tengo en estos momentos ninguna previsión de utilizar ese artículo, pero eso no quiere decir que no pueda estudiarse de acuerdo con la Constitución puesto que el modelo que yo defiendo es el de Constitución más estatutos, y el artículo 150.2 está en la Constitución; por tanto, podemos estudiarlo y podemos verlo, claro que sí, pero yo, como ministro, no tengo ahora ninguna previsión.

A mí me gustaría que, en efecto, hubiera una tendencia a la Administración única, creo que lo he dicho en mis intervenciones. Quiero que se eviten duplicaciones de órganos y duplicaciones de actuaciones todo lo que podamos; a mí me parece que ése debe ser un objetivo de todos. Vuelvo a insistir en lo que decía antes con respecto a la representación en la Unión Europea; es importante que el que represente la idea de la Administración central y las comunidades autónomas en las comunidades europeas tenga una visión global de todo, con competencias exclusivas y no exclusivas.

Estatuto básico de la Función Pública, y aquí aprovecho para contestar a otros planteamientos nacionalistas. El señor Jané dice que ese tronco del que yo hablo él lo ve como un macrotronco. Yo comprendo esa visión, pero estoy seguro que por parte de varios partidos, no sólo del mío, va a haber políticos que vean que es un tronquito y en cambio las que son enormes son las ramas. Es una cuestión de perspectiva. Vuelvo a insistir en que hay unas bases que debemos compartir. Yo defiendiendo eso—si no se admiten la discusión es muy difícil, prácticamente imposible—, pero insisto en que esas bases no deben ser en absoluto una forma de intervenir en las competencias de las comunidades autónomas. Sé que es más fácil decirlo que luego hacerlo. Yo no quiero que este estatuto básico de la Función pública signifique decirle a las comunidades autónomas cómo tienen que actuar fuera de lo básico. Vamos a hacer un esfuerzo para establecer lo que es básico. Por mi parte, desde luego no estará el querer expandir lo básico para dejar muy poco campo a las comunidades autónomas. Me gustaría que fuera básico lo que el sentido común dice que lo es.

La señora Lasagabaster tendrá que comprender que su discurso es diferente al que yo podría hacer. Yo respeto mucho esos acuerdos unánimes de desarrollo de 1992 y 1995 del Parlamento vasco, pero hay que ver cómo se desarrollan. Permítame que le haga varias preguntas, aunque sólo sea a efectos puramente dialécticos. ¿Se podría repetir en 1999 ese acuerdo unánime? Yo tengo mis dudas. Hay dos partidos, PNV y Eusko Alkartasuna, que estoy convencido de que lo repetirían, pero en aquel momento había un compromiso pleno y total con el estatuto y ahora creo que no lo hay. ¿EH admitiría sumarse a una actuación de este tipo? ¿Se sumarían en estos momentos el Partido Popular y el Partido Socialista? ¿Qué indica esto? No quiero decir—que conste, y lo digo taxativamente— que los citados acuerdos de 1992 y 1995 no sean válidos porque no los haya en 1999, los considero perfectamente válidos, ¿Por qué propongo esto? Porque las situaciones políticas influyen. Yo quiero decir aquí—y aprovecho para contestar al portavoz del PNV— que pretendo que las relaciones entre el Ministerio de administración territorial y el Gobierno vasco sean unas relaciones institucionales en las que nos respetemos mutuamente y tengamos plena relación institucional. Esa relación institucional debe mantenerse incólume y funcionar al máximo. Ese es y será en los próximos meses mi propósito. Si aquí estamos hablando de política, no sería práctico olvidar las diferencias y las posiciones políticas distintas que hay en muchos aspectos. Yo pretendo que las relaciones institucionales se mantengan con una transparencia y una claridad meridiana y una cordialidad. Ya he hecho alusión a la posición que tenemos sobre la Función Pública. Pretendo realizar ese desarrollo estatutario y, desde luego, estoy dispuesto a tratarlo con el Gobierno vasco.

Al señor Aymerich, del BNG, quiero decirle que, en efecto, tenemos unas diferencias claras. Nosotros opinamos que España es una nación plural y ellos, que es un Estado plural de naciones. La cooperación no debe hacerse donde no haya competencias exclusivas de la comunidad autónoma sino en todos los campos. En cuanto a que ampliamos algunas funciones en la Unión Europea, muy probablemente, porque son necesarias, pero eso no quiere decir que se les supriman a las comunidades autónomas. Es una discusión que habrá que tener más en profundidad. Sobre las corporaciones locales, hay una visión clara de su posición bifronte o no. Yo sí creo que hay una posición bifronte y, por lo tanto, hay una relación entre el Ministerio de Administraciones Públicas y las corporaciones locales.

Al señor Rivero, quiero decirle que ya he tenido una reunión con el consejero de Presidencia de Canarias, hemos visto los temas que hay pendientes y en algunos casos hay unas transferencias, a las que yo había hecho ya referencia, al Instituto Social de la Marina como, por ejemplo, empleo y formación; personal docente a Instituciones Penitenciarias; profesores de religión; encomiendas de FEGA, etcétera. Quiero sacar cuanto antes todo esto. ¿Por qué no he puesto fecha? Son temas que se han atravesado, por decirlo de alguna forma, porque tienen dificultades. No pongo fechas porque quiero desatascar el tema ya mismo. Eso no quiere decir que lo pueda conseguir en dos meses, porque estos asuntos son complicados. No se han traspasado antes porque no se ha encontrado la fórmula, pero lo haremos en cuanto podamos. Tenemos que ver el transporte aéreo interinsular muy cuidadosamente, así como otro asunto que sirve para otros casos: la gestión de los aeropuertos. Mientras esté el modelo actual, que es el de AENA, y que funciona bien, como ministro de Administraciones Públicas digo que, si hubiera un cambio de modelo, me parecería razonable que las comunidades autónomas plantearan qué consecuencias conllevaría. El Ministerio estudiará su petición de participación en el nuevo modelo, junto con el de Fomento, pero a mí me parece una posición muy razonable. Si hay un cambio de modelo veremos cómo las comunidades autónomas pueden participar en él.

Si me permite, no voy a contestar algunas de las preguntas que me ha hecho. Me han llegado algunas notas que mi secretario de Estado y mis directores generales conocen mucho mejor que yo porque requieren una contestación muy técnica, como, por ejemplo, la relativa a la competencia en las aguas archipelágicas. En costas ya ha habido unas transferencias, pero todo esto es algo que está abierto a debate.

¿Qué ocurre con el tema de las insuficiencias financieras? Lo quiero tratar también con carácter general. Reitero que aspiramos a tener un presupuesto equilibrado el año que viene, lo cual supone sacrificios para todos: para la Administración central del Estado y para las comunidades autónomas. No dudo, porque he sido

testigo de cómo se han recibido competencias, que en las comunidades autónomas haya una gran base cuando dicen que las competencias no estaban suficientemente dotadas. Estaban dotadas como estaban. Yo creo que hubo la actitud positiva de dar a cada uno lo suyo teniendo en cuenta el presupuesto de la Administración central para toda la competencia. ¿Que esa cantidad era insuficiente? Muy probablemente. Pero ahora las comunidades autónomas cuando hagan —que las harán— algunas transferencias o delegaciones a las corporaciones locales, verán cómo los ayuntamientos dirán que se les da mucho menos de lo que necesitan. Y probablemente tendrán razón, pero hay lo que hay. Sin decir que no debemos tratar este tema, creo que lo debemos hacer con la mentalidad de que los recursos son escasos. Siempre lo son, pero en este caso especialmente.

En cuanto a la pregunta sobre el Estatuto de la Función Pública, antes de traerlo al Congreso quiero hacer una reflexión profunda sobre las enmiendas, una búsqueda de acuerdo con comunidades autónomas y, por supuesto, con los grupos parlamentarios, de tal forma que cuando lo volviéramos a traer tuviera el mayor apoyo posible y, si no lo apoyan totalmente, ver en qué punto hay diferencias. Tampoco quiero negar —todos ustedes son conscientes— que hubo un acuerdo, en febrero de 1998, con comunidades autónomas, con sindicatos de la Función pública y con corporaciones locales que supone mucho, porque no partimos de cero en este tema. Vamos a ver si buscamos un acomodo de los que disienten, pero hay que destacar que fue un acuerdo importante, alcanzado después de muchas horas de conversación con los agentes sociales. Reitero que a mí me gustaría que hubiera acuerdo.

Al señor Erkoreka le agradezco su intervención, pero le señalaría que ha empezado diciendo que le parece bien que yo no diga que este es el Estado más descentralizado de Europa o del mundo y, a continuación, ha esgrimido su argumentación para demostrar que no es así. Es que no lo había dicho, como tampoco había dicho que una fórmula de medir la descentralización es el porcentaje de gasto público. Es obvio que es una medida, pero no es la más importante. A veces, con muy poco gasto público se tiene un poder de decisión muy superior a otro caso con mucho gasto público, es algo obvio.

Naturalmente, la cooperación la veo dentro de la unidad y la pluralidad. La cooperación se establece en beneficio de la comunidad autónoma, del Estado, de España, y de los ciudadanos de esa comunidad autónoma que son españoles. Yo quiero una cooperación no para deslindar diciendo: aquí que no entre éste o que no entre aquél. Al revés, la cooperación es precisamente para ayudar a que esa división de competencias beneficie a los ciudadanos. Vuelvo a repetir mi decisión y mi propensión a tener unas relaciones institucionales con el Gobierno vasco.

Al señor Ruiz le quisiera decir que he tomado nota de todas sus preguntas y obviamente no las voy a contestar aquí, porque en eso consiste precisamente el desarrollo de la legislatura, pero sí le voy a hablar del compromiso de 1998, a que S.S. se refería, para transferir la educación. No se hizo en 1998; no se pudo hacer, pero gracias a ese compromiso estamos en el año 2000 y está transferida la educación. ¿Qué es lo que quiero yo en sanidad? A mí me gustaría hacerlo en esta legislatura, y creo que lo vamos a hacer. Me pregunta si es seguro y que a lo mejor termina la legislatura y queda alguna comunidad sin transferir. Claro que puede quedar, pero a mí me gustaría que estuviese todo de tal forma que si queda algo por transferir sea un simple fleco. Es muy importante lo que ha dicho S.S. sobre el pacto local y creo que debemos dar un protagonismo

a las corporaciones locales. Coincido con S.S. en los dos frentes: comunidad autónoma y Administración periférica del Estado. Esa es la posición que nosotros tenemos.

Finalmente, agradezco al portavoz del Grupo Popular su intervención y quiero decir que si este Gobierno y este ministro pueden sacar algo adelante es con el apoyo del Grupo Popular.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor ministro. Con su intervención hemos terminado el orden del día.

Se levanta la sesión.

**Era la una y veinticinco minutos de la tarde.**

Edita: **Congreso de los Diputados**  
Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**  
Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid  
Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**